

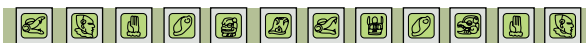


SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PERÍODO EXTRAORDINARIO.

ACTA DEL 10 DE JULIO DE 2020.

LIBRO 5



SUMARIO

INICIO, 12:51 HRS.

CLAUSURA, 17:06 HRS.

ASISTENCIA: 24, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

IV.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA REDACTADA CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PROPIO H. CONGRESO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

V.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, CONTRATAR UN EMPRÉSTITO QUE SE DESTINARÁ A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, Y AFECTAR INGRESOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, COMO FUENTE DE PAGO DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Y SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, A CONTRATAR EMPRÉSTITOS QUE SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, Y SE MODIFICA, EN CONSECUENCIA, SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS.

C) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, A CONTRATAR EMPRÉSTITOS QUE SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, Y SE MODIFICA, EN CONSECUENCIA, SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS.

D) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DELITOS SUSCEPTIBLES DE SER COMETIDOS POR PERSONAS MORALES.

E) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

F) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE INCLUSIÓN.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SESIONES FUERA DEL RECINTO LEGISLATIVO.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY PARA LA DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE SALUD, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN PARITARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES.

J) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, QUE CONTIENE LA TERNA DE CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE

DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE UNA COMISIONADA DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

VI.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Acta 03/2o.A/Ext-2º.Rcs./ 2020/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves nueve de julio del año dos mil veinte, para la celebración de la sesión del viernes diez del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

Solicitó y se le otorgó el uso de la voz al Diputado Luis Enrique Borjas Romero, quien expuso: “Solicitar si así lo considera, me permita solicitar un minuto de silencio de los presentes en este Recinto y expresar unas breves ideas debido al sensible fallecimiento de la señora Marlene de los Angeles Catzín Dzib”.



La Presidenta, concedió la petición; en ese tenor, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, dijo: “Muchas gracias Presidenta. Hago uso de la palabra para unirme a la pena que embarga al municipio de Maxcanú y a la familia May Catzín por el sensible fallecimiento de quien hasta el día de ayer era la Alcaldesa de esa comunidad, pero más que eso, para muchas personas fue nuestra amiga y com-

pañera. Lamentamos mucho esa pérdida sobre todo en estos tiempos, en los que resulta muy importante contar con una persona con experiencia en el cargo para afrontar las dificultades que se viven. Doña Marlene fue tres veces Alcaldesa de la comunidad y fue la primera y única mujer en gobernar ese municipio, eso nos habla del carácter que le fue necesario para destacar en una comunidad fuertemente arraigada de sus tradiciones, pero con pocas oportunidades para ellas en la política. Ejemplo de lucha y de trabajo, se nos fue ahí donde siempre ha estado, en la primera línea del combate a las necesidades de su pueblo. Que descanse en paz nuestra amiga doña Marlene Catzín. Muchas gracias Presidenta”.

Al concluir la intervención del Diputado Borjas Romero, la Presidenta pidió a la Secretaria Fátima del Rosario Perera Salazar, llevar el conteo del minuto de silencio y solicitó a los asistentes ponerse de pie.

Al término del minuto de silencio y dando inicio a la sesión, La Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: “Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos convocó al Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, en el que nos ocuparemos sólo de los asuntos establecidos en el Acuerdo respectivo”.

I La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasó lista de asistencia, resultando que se encuentran reunidos en esta sesión, veinticuatro Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Se justificó la inasistencia del Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.



Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Presidenta, solo para una pregunta, porque como no tenemos un mecanismo para avisar de cuándo va a empezar la sesión, o sea no hay una forma, en la Cámara Federal hay un toque, allá hay todo y donde estés te dan diez minutos, quince minutos para estar y entré a este edificio junto con la Diputada Leticia y no, no, no, no veo que pase lista, no estará de casualidad en su oficina, porque entré hace, a las 10:30 de la mañana entré junto con ella y puede ser que como no se nos avisa, a lo mejor está en su oficina y no ha podido bajar, bueno entonces, si se pudiera checar, porque si, si la vi en el edificio o si se tuvo que retirar, no, no sabría qué ocurrió Presidenta”.

La Presidenta indicó: “Es correcto Diputado, me informan que la Diputada Leticia Gabriela Euán se encuentra en el Recinto Legislativo, voy a decretar un receso para que la puedan localizar”.

Se dispuso un receso.

Reanudada la sesión, se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos.



Solicitó y se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien indicó: “... chat oficial iniciado por la Presidenta para avisar que va a comenzar la sesión”.

La Presidenta le señaló a la Diputada López Escoffié que no logró escucharla y por ende, no le entendió.



En consecuencia la **Diputada Silvia América López Escoffié**, repitió: “...por la Presidenta y no uno que se utiliza que es para vacilada de los Diputados y con esto, que se dé aviso de que se va a...no se oye...”



La Presidenta volvió a indicarle que no se logra entender su intervención por la mascarilla, en tal virtud, haciendo uso de nuevo de la voz, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, dijo: “Que se cree un chat oficial iniciado por la Presidenta de la Mesa Directiva para avisar que va a empezar la sesión en tantos minutos, para tener algo oficial en la que se convoque y podamos conocer las cosas oficiales. Es una propuesta”.

En respuesta la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Tomo nota de su propuesta Diputada, muchas gracias”.



Continuando con su exposición, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, señaló: “Existe un chat que inició la Diputada Rosa Adriana para mandar juegos y memes y eso yo no lo considero oficial, yo puedo decir lo que yo quiera, es una propuesta que sea oficial”.

La Presidenta expresó: “Tomo nota de su propuesta. Compañeros Diputados ya está la Diputada Leticia, hay varios solicitando el uso de la voz, yo les invitaría a que continuemos con la sesión, hay bastantes puntos por abordar; sin embargo, dos Diputados me pidieron el uso de la palabra, cerraría y voy a dar inicio al orden del día”.



En ese sentido, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días a todos y perdón Diputada Silvia López, ningún chat donde hay Diputados es para memes y para bur-las, ese chat es de gente seria, responsable, electa por el pueblo yucateco y en el cual nos comunicamos los Diputados y las Diputadas y pasando al tema por el que solicité la palabra Presidenta, yo quisiera solicitar formalmente a la Mesa Directiva, la modificación del orden del día para que el dictamen con proyecto de decreto en el cual se autoriza al Ayuntamiento de Mérida contraer un empréstito por 400 millones de pesos, pueda ser votado en la siguiente sesión extraordinaria que pudiéramos tener, esto con la finalidad de algunos acuerdos que estamos analizando y tomando la bancada, la fracción parlamentaria del PAN y dado que está en mi derecho solicitarlo y solicitarle por favor se

podiera poner a votación la modificación del orden del día. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: “Muy bien Diputada le comento que en días pasados, esta Diputación Permanente sesionó y acordó los puntos a tratar el día de hoy, por lo que el orden del día no puede ser modificado, asimismo, no se pueden anexar puntos al orden del día, ni se pueden eliminar, porque ya fueron aprobados, por esta Diputación Permanente y me permito darle a usted contestación jurídica a su solicitud. Artículo 43.- Las atribuciones de la Diputación Permanente son: acordar por sí sola cuando a su juicio lo exijan el bien o la seguridad del Estado o a petición del Ejecutivo la convocación del Congreso a sesiones extraordinarias señalando el objeto u objetos de esas sesiones y no pudiendo el Congreso ocuparse de más asuntos que aquellos para los que fue convocados. En este sentido, bueno pues, es claro que esta disposición obliga a que esta sesión extraordinaria deba ocuparse de todos los asuntos para los que fue convocada. Ambos ya fueron incluso publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por lo mismo, no es procedente su solicitud Diputada”.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.

IV.- Lectura de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior, discusión y aprobación, en su caso.

V.- Asuntos en cartera:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva, y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Pre-

supuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al municipio de Progreso, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos.

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al municipio de Umán, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos.

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Susceptibles de ser Cometidos por Personas Morales.

e) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Contra el Medio Ambiente.

f) Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social por el que se modifica la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Integración Paritaria del Congreso del Estado y Fortalecimiento al Desarrollo Político de las Mujeres.

j) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la terna de candidatas para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán y como consecuencia de ello, en su caso, designación de una Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Datos Personales del Estado de Yucatán.

VI.- Clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma, y

VIII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.



Solicitó y se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expuso: “Muchas gracias Diputada Presidenta, con mucho respeto yo quiero solicitar que sea atendida la propuesta de la Diputada Rosa Adriana, toda

vez, que si es cierto que en sesiones de período extraordinario, nos tenemos que limitar a lo que marca el Reglamento y efectivamente, no se deben de atender más asuntos que los que fueron convocados, pero al menos si pudieran, que al final de cuenta el máximo órgano en este Congreso es el Pleno y está facultado para poder tomar la decisión. Entonces yo propongo que se someta a votación la solicitud de la Diputada y poder retirar un punto del orden del día. De igual manera, es correcto que el orden del día solo puede ser modificado por el Presidente del Congreso, antes del inicio de la sesión y una vez iniciada la sesión, como ya se ha hecho, el orden del día solo puede ser modificado a propuesta de un Diputado y en el Pleno como lo marca el segundo párrafo del Artículo 57 del Reglamento, entonces si bien ya tenemos un orden del día y no se está pidiendo que se incluya ningún otro punto, si se puede atender la solicitud de la Diputada y si el Pleno decide que no se modifica, continuamos y si el Pleno decide que sí se retira la propuesta en base al Reglamento que ha hecho la compañera Diputada, pudiéramos en un momento dado retirarla. Muchas gracias”.



A continuación, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien señaló: “Presidenta, lo decía yo en la Comisión de ayer, la propia ley protege al Legislativo incluso de los propios Legisladores, por eso señala cosas la ley para que incluso si un Legislador quiere atentar en contra del Congreso como lo pretende del que me antecedió en el uso de la palabra, se los prohíbe. Es irrenunciable la dieta, es y no se puede modificar ni aumentar, ni disminuir el orden de las sesiones cuando estas son

convocados de carácter extraordinario, lo que él planteó es cuando es una sesión ordinaria. Miren, pero para que vean cómo actúan diferente estos personajes, hace unos días atrás, el PAN, el PRI, el PRD, no aprobaban el Período Extraordinario del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados, como de la Cámara de Senadores porque en el orden del día MORENA pretendía poner entre otros, se iban a tratar estos asuntos entre otros y acertadamente la oposición le dijo no, las sesiones solo pueden ser convocadas y tratar los asuntos para los que fueron convocados en un período extraordinario, cuidan al Legislativo, incluso de Legisladores que quieren ir en contra del propio Legislativo y es así, Diputadas y Diputados como lo lograron acordar en la Permanente dos períodos extraordinarios, uno ya se llevó a cabo y otro, si mal no me acuerdo es el 22 de julio con una lista de asuntos tratados y son los que se van a tratar y no se van a tratar otro. Yo no entiendo que a sabiendas que está en la Ley, nos vengán a leer el Reglamento de una sesión ordinaria, no es una sesión ordinaria, es un período extraordinario y su reglamentación se basa en, hay un apartado donde dice: en las sesiones extraordinarias, no recuerdo literalmente lo que dice, pero solo se podrán tratar los asuntos para los que fue convocado el período extraordinario, no es una sesión, es un período extraordinario y lo que se lee, por el que me antecedió en el uso de la palabra, para justificarse ante los medios porque no tiene la razón jurídica, es una sesión ordinaria, no, no es una sesión ordinaria, es un período extraordinario y creo Diputada Presidenta, usted, la respeto porque siempre se ha conducido y ha respetado la autonomía y la legalidad de esta Honorable Legislatura y creo que lo que fundamentó para darle respuesta a la Diputada Coordinadora de Acción Nacional, es lo correcto, no, no, no, no deberíamos estar discutiendo esto Diputados y Diputados, entremos en materia, no deberíamos y se lo digo, ni siquiera ser tema de debate, no lo es y no lo debe de ser. Muchas gracias Presidenta”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Gracias Presidenta. Únicamente, sin ampliar tanto, únicamente para recordar que efectivamente este es un período extraordinario, uno; dos, que el Pleno de este Congreso si bien es el máximo órgano deliberativo del mismo, también es cierto que está supeditado a lo que ordena la Constitución del Estado de Yucatán y en esta queda claramente especificado cómo se convo-



7

can los períodos extraordinarios, para qué se convocan. Claridad del Artículo 43 que establece las atribuciones de la Diputación Permanente, queda claro que son atribuciones de la Diputación Permanente, no de este Pleno, acordar por sí sola cuando su juicio lo exija el bien o la seguridad del Estado a petición del Ejecutivo, la convocación del Congreso, sesiones extraordinarias, señalando el objeto u objetos de estas sesiones y no pudiendo el Congreso, es decir, este Pleno ocuparse de más asuntos que aquellos para lo que fue convocado, no está, no, no puede ponerse a discusión, a menos que cambiemos la Constitución en otra sesión. Muchas gracias Presidenta”.



Al término de la exposición del Diputado Cervera Hernández, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien manifestó: “Claro, creo que es lamentable, porque yo aquí no estoy pidiendo que se cambie ni la Constitución, ni mucho menos y efectivamente tampoco pretendo que se suplante la función que tiene la Comisión Permanente y todo lo que señala el artículo 43, esto es muy sencillo, no estamos pidiendo más asuntos, simple y sencillamente en todo momento y no estamos precisamente, para proteger al Congreso de un Diputado, no, no es la voluntad de un Diputado, eso sería la voluntad del Pleno, al final le pueden intentar dar clases Presidenta con todo respeto, por uno de los Diputados que me antecedió, etcétera y dar su punto de vista y que no entiendo y eso no está a debate si entiende o no entiende, usted tiene la facultad si lo somete a votación o no, jurídicamente no tenemos un problema, porque eso es muy claro, no estamos incluyendo un tema y siempre el órgano máximo deliberativo será el Pleno y es solamente una solicitud de una compañera Diputada que pide que se mueva un punto y listo, no estamos pidiendo incluir más, sino se lo considera el Pleno adelante, si lo considera el Pleno adelante, pero por otro lado, al final de cuenta usted es la Presidenta de la Mesa Directiva, hace uso de todos los Reglamentos, de todas las Leyes y adelante. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Es que, yo creo que no se trata de un tema de si me dan clases o no me dan clases, o si entiendo o no entiendo, porque entonces me estaría faltando usted el respeto Diputado. El Reglamento es claro y voy a dar puntual seguimiento a lo que el Reglamento establece. Voy a continuar con la sesión”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Es que, yo creo que no se trata de un tema de si me dan clases o no me dan clases, o si entiendo o no entiendo, porque entonces me estaría faltando usted el respeto Diputado. El Reglamento es claro y voy a dar puntual seguimiento a lo que el Reglamento establece. Voy a continuar con la sesión”.

III II.- La Presidenta solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie, a efecto de hacer la declaratoria de apertura de este Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Puestos de pie los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta manifestó: “La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse ocupar sus asientos”.

III.- Se dispuso un receso a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura a la Minuta de Decreto, relativa a la Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día diez de julio del año en curso, a las once horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO

“LXII Legislatura de la paridad de género“

DOS MIL VEINTE. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. -RÚBRICAS.

IV IV.- La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión la síntesis del acta de la sesión extraordinaria de fecha doce de junio del año dos mil veinte, no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V V.- A continuación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva, y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva, y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación

de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo primero. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, para contratar deuda pública de conformidad con lo siguiente:

Artículo 1. Autorización

El H. Congreso del Estado de Yucatán, autoriza al Ayuntamiento de Mérida para que, a partir de la entrada en vigor de este decreto, contrae con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana, financiamiento por un monto de hasta \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y los aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su reglamentación.

Artículo 2. Destino

El financiamiento que, de conformidad con este decreto, contrae el Ayuntamiento de Mérida, será destinado a inversiones públicas productivas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, que se encuentren alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, lo anterior con el objeto de atenuar los efectos en la economía por la pandemia COVID-19.

Las inversiones públicas productivas objeto del financiamiento estarán relacionadas con las consideraciones siguientes:

- I. Adquisición, reconstrucción y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público y obras transferibles, así como inversión en infraestructura de bienes sujetos al dominio público o de bienes propios del municipio.
- II. Construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público.
- III. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con la educación, salud, cultura, deporte, asistencia social, alumbrado público, seguridad pública preventiva y de tránsito o cualquier servicio público municipal como mercados, panteones, rastros, vialidades urbanas, drenaje, alcantarillado o cualquier otra obra hidráulica para el suministro, tratamiento o recuperación de agua.

Para el ejercicio y aplicación de los recursos derivados del empréstito autorizado, se deberán contemplar los siguientes rubros de inversión pública productiva:

CONCEPTO	UBICACIÓN
MERCADOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL URBANA	
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE MERCADOS DIVERSOS	
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE COMEDEROS DEL MERCADO LÚCAS DE GÁLVEZ ETAPA 1	C. 67 No. 484-B X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE COMEDEROS DEL MERCADO LÚCAS DE GÁLVEZ ETAPA 2	C. 67 No. 484-B X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE PESCADOS FRESCOS DEL MERCADO LÚCAS DE GÁLVEZ	C. 67 No. 484-B X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL ÁREA DE ZAPATEROS Y ANEXOS DEL MERCADO LÚCAS DE GÁLVEZ	C. 67 No. 484-B X 54 Y 56, COL. CENTRO
REHABILITACIÓN DEL BASURERO DEL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS ELÉCTRICAS DEL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PÚBLICO SUR HACIA CALLE 69 DEL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
MEJORAMIENTO DE LOCALES DEL PRIMER NIVEL DEL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE ÁREAS ALEDAÑAS A SECCIÓN DE POLLERÍA DEL MERCADO LÚCAS DE GÁLVEZ	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA EXPLANADA CENTRAL CONTIGUA AL MERCADO DE SAN BENITO	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ENTRE PRIMER NIVEL DE MERCADOS DE SAN BENITO Y LÚCAS DE GÁLVEZ	C. 67 No. 484-C X 54 Y 56, COL. CENTRO
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL URBANA	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ORIENTE “ARMONIA”	C. 57 No. 693-C X 10 Y 16, FRACC. DEL PARQUE
CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR Y DEL CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DE ORIENTE “ARMONIA”	C. 57 No. 693-C X 10 Y 16, FRACC. DEL PARQUE
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL VETERINARIO CEMCA	C. 132 X 59-B Y 59.D FRACC. YUCALPETÉN
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE	C. 22 No. 273 X 5-D Y 5-F, FRACC. JUAN PABLO II
CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL	C. 136 Nos. 246, 248 Y 250 X 59-D Y 61, FRACC. YUCALPETÉN

“LXII Legislatura de la paridad de género“

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENDI MUNICIPAL DE JUAN BOSCO	C. 60 No. 675 X 113 Y 115, COL. EMILIANO ZAPATA SUR I Y II
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENDI MUNICIPAL DE LA ALEGRÍA	C. 42 No. 562-A X 75, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONSULTORIO MEDICO SAN ANTONIO XLUCH	C. 72 No. 865 X 137, COL. SAN ANTONIO XLUCH
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONSULTORIO MEDICO RENACIMIENTO	C.163-A No. 285 X 82, COL. RENACIMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONSULTORIO MEDICO SANTA ROSA	C. 46 (AV. 1o. DE MAYO) TABLAJE CATASTRAL 10118, X 95 Y 97, COL. SANTA ROSA
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SODZIL NORTE	C. 42 X 21 Y AV. 31, COM. SODZIL NORTE
MEJORAMIENTO DE DISTRIBUIDOR VIAL A DESNIVEL INFERIOR EN GLORIETA	AV. PROLONGACIÓN DE PASEO DE MONTEJO X CIRCUITO COLONIAS, COL. BUENAVISTA
CONSTRUCCIÓN DE FOSAS MORTUORIAS EN CEMENTERIO DE XOCLÁN	C. 65 A x 126 y 134 DE LA COLONIA XBECH
ESPACIOS PUBLICOS	
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ALTABRISA	C. 19 X 20 Y 22, FRACC. ALTABRISA
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CAUCEL II	CALLE 106 No. 712 INT., FRACC. CAUCEL II
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE EL VERGEL CAMNE	C. 15-G No. 162 X 6-A Y 6-C, FRACC. VERGEL
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FELIPE CARRILLO PUERTO	C. 6 X 9 Y 11, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LAS AMÉRICAS (DE LA CASETA)	C. 112 X No. 224 X 57-A Y 57-D, FRACC. LAS AMÉRICAS
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE SITPACH	C. 10 No. 49-A X 11 Y 12, COM. SITPACH
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE JARDINES DE MERIDA	C. 25 No. 703 X 52 Y 54, FRACC. JARDINES DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE MONTES DE AMÉ	C. 30 No. 260 X 73 Y 75, FRACC. MONTES DE AMÉ

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE XMATKUIL	AV. 50 S/N X 251 Y 253, COM. XMATKUIL
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SUR	C. 145-A No. 860 X 46-C Y 46-D, FRACC. JARDINES DEL SUR
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE DE LOS HÉROES	C. 135 X 148 Y 158 DIAGONAL, FRACC. LOS HÉROES
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE DE DZUNUNCAN FRENTE BIBLIOTECA	C. 20 No. 91-A X 19-A Y 19-B, COM. DZUNUNCÁN
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ARQUEOECOLÓGICO VILLA MAGNA DEL SUR	C. 46-B No.844 X 135-A Y 137-A, FRACC. VILLA MAGNA DEL SUR
CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y SERVICIOS ASOCIADOS	
CONSTRUCCIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS EN DIVERSAS COLONIAS	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA RELACIONADAS EN LA PESTAÑA ANEXA DE VIALIDADES
REHABILITACIÓN DE CALLES DIVERSAS COLONIAS	DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA RELACIONADAS EN LA PESTAÑA ANEXA DE VIALIDADES
MARTILLO NEUMÁTICO PARA RETROEXCAVADORA	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
VOLQUETE DE 7.00 M3	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
PERFORADORA NEÚMATICA SOBRE RUEDAS CON COMPRESOR	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
MARTILLO PARA MÁQUINA PERFORADORA MONTADO EN CAMIÓN	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
KIT DE PISTOLA ROMPEDORA PARA COMPRESOR	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
BROCA PARA MÁQUINA PERFORADORA MONTADA EN CAMIÓN	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
GRÚA HIAB PARA MONTARSE EN CAMIÓN DE 10 TON	DIRECCION DE OBRAS PUBICAS
PERFORADORA DE POZOS CON COMPRESOR	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
VOLQUETE DE 10.00 M3	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
VOLQUETE DE 7.00 M3	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

“LXII Legislatura de la paridad de género“

MAQUINARIA ASTILLADORA	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
TRICIMOTO	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CAMIÓN TIPO ROLL OFF	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 YARDAS CÚBICAS	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 TON	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
MOTOMOCHILAS PARA FUMIGACION	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
VEHÍCULO UTILITARIO SEDAN 4 PUERTAS	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CAMIONETA URBAN 9 PLAZAS	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
BOMBA NEBULIZADORA ULV	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CAMIONETA DOBLE CABINA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
INFRAESTRUCTURA EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD	
ZONA CAUCEL	
CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES EN ANDADORES DEL TRAMO ANIKABIL-ANIMAYA	C. 54 X AV. 59 Y AV.71 , FRACC. CIUDAD CAUCEL
ZONA XOCLAN	
CONSTRUCCIÓN DE LA EXPLANADA DE LA LUZ EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN SUR	C. 130 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SACBEH DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN SUR	C. 130 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y PUENTE PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN NORTE	C. 132 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBIENTAL INTERPRETATIVO Y EDUCATIVO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN NORTE.	C. 132 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
CONSTRUCCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN NORTE	C. 132 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA LÚDICA SUSTENTABLE DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ARQUEO-ECOLÓGICO XOCLÁN NORTE	C. 132 X 5 Y 67-J, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE

ZONA NORA QUINTANA	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN DE ANDADORES DE PASEO NORA QUINTANA	C. 136 X 59-A Y 61, COL. YUCALPETÉN
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y CICLOVÍAS DE PASEO NORA QUINTANA	C. 136 X 59-A Y 61, COL. YUCALPETÉN
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y ÁREAS VERDES DE ANDADORES DE PASEO NORA QUINTANA	C. 136 X 59-A Y 61, COL. YUCALPETÉN
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE NORA QUINTANA I	C. 140 No. 512 X 61 Y 61-B, FRACC. NORA QUINTANA
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES VIALES PARA LA MOVILIDAD DE LA AVENIDA 132 DEL TRAMO DE AVENIDA JACINTO CANEK HASTA AVENIDA 67 DE BOSQUES DEL PONIENTE	AV. 132 X AV. JACINTO CANEK Y AV. 67, FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE
ZONA MULSAY	
CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES EN ANDADORES DEL PASEO MULSAY	C. 18 X 3 Y 41, FRACC. MULSAY
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD (PIMUS)	
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LA CALLE 77 DE SAN SEBASTIÁN Y ALREDEDORES	C. 77 X 64-A Y 74, C. 75 X 66 Y 74, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LA CALLE 47 DE SANTANA Y ALREDEDORES	C. 47 X 50 Y 62, C. 45 X 58 Y 62, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA DE BANQUETAS PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA EN LA ILUMINACIÓN Y VOZ Y DATOS PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA VERDE Y RIEGO PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD CICLISTA DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE ARQUITECTURA URBANA PARA LA MOVILIDAD EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE SEÑALÉTICA PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES DE INFRESTRUCTURA VIAL PARA LA MOVILIDAD DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PASEO DE MONTEJO Y ALREDEDORES	AV. PASEO DE MONTEJO X 58-A Y 49, COL. CENTRO

Artículo 3. Fuente de pago

Se autoriza al Ayuntamiento de Mérida afectar irrevocablemente, como garantía y/o fuente de pago de la obligación que se contraiga con motivo de la autorización a que se refiere este decreto, hasta por un monto suficiente de los ingresos que le correspondan al Municipio de Mérida de los recursos del Fondo General de Participaciones a que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal Federal, así como de aquellos que, en su caso, lo reemplacen, sustituyan o complementen.

Dicha afectación deberá hacerse con apego con lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Coordinación Fiscal Federal y la demás legislación y normatividad aplicable.

La afectación de los ingresos de las participaciones a que se refiere este decreto, podrá formalizarse mediante la constitución del fideicomiso irrevocable de administración o fuente de pago.

A través del fideicomiso que se constituya de acuerdo con la Ley de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Yucatán y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, también se podrá, de resultar necesario o conveniente, habilitarlo para que a través de éste se realice la disposición de los recursos del o los créditos que contrate el Ayuntamiento de Mérida, con el objeto de que sirvan como mecanismos de administración y dispersión del crédito, para destinarlo a los conceptos autorizados en este decreto.

El instrumento jurídico que ampare las condiciones contractuales del crédito y la garantía sujeta a éste, se deberán inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, así como también en el Registro Único de Financiamientos y obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4. Plazo máximo de pago

Se autoriza al Ayuntamiento de Mérida para que el financiamiento a que se refiere este decreto se amortice en su totalidad en un plazo que no exceda de quince años, contado a partir de la fecha en que se ejerza la primera o única disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos,

así como los intereses y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos que al efecto se celebren.

Artículo 5. Instrumentos jurídicos

Se autoriza al Ayuntamiento de Mérida para que a través de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal realice los trámites necesarios para el cumplimiento de este decreto, así como para, en su caso, la suscripción del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago.

Por lo que deberá suscribir toda la documentación que se requiera para la contratación del financiamiento y obtención de la línea de crédito, la contratación del Fideicomiso irrevocable de Administración y Pago, así como realizar las gestiones y trámites necesarios para la inscripción de la deuda en los registros establecidos por la ley.

Artículo 6. Mejores condiciones de mercado

El Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal deberá realizar y garantizar las mejores condiciones del mercado, para lo cual deberá implementar el procedimiento dispuesto en el artículo 26, párrafo primero, de la Ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para ello, deberá preparar un proyecto en el que consten cuadros comparativos en función de la oferta de diversas instituciones financieras aprobadas por la Ley de Instituciones de Crédito o la ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal implementará un proceso competitivo de entre al menos cinco instituciones financieras. Así como deberá presentarse una solicitud a dichas entidades con información como: monto, plazo, perfil de amortizaciones, condiciones de disposición, oportunidad de entrega de los recursos y, en su caso, la especificación del recurso a otorgar como Fuente de pago del Financiamiento o Garantía a contratar.

Artículo segundo. Se reforma el total y el numeral 0 del artículo 3 y se reforma el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- ...

TOTAL (1 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9 + 0)			\$3,985,162,826.00
1 a 9			...
0			Ingresos derivados de Financiamientos
			400,000,000.00
	0.01		...
		0.01.1	...
	0.03		Financiamiento interno
			400,000,000.00
		0.03.1	Financiamiento interno
			400,000,000.00

...

ARTÍCULO 4.- El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 será de \$3,985,162,826.00 son: **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.**

Transitorios:

Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Inscripción en el registro

El financiamiento que se contrate al amparo de este decreto se deberá inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, así como en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo tercero. Adecuaciones presupuestales

El Ayuntamiento de Mérida, con base en esta autorización y a efecto de prever el monto o partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el financiamiento autorizado, deberá realizar las adecuaciones presupuestales y las relativas al ejercicio de los recursos derivados de este financiamiento, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

Artículo cuarto. Consejo de Colaboración Municipal

El Ayuntamiento de Mérida conformará un Consejo de Colaboración Municipal, que tenga como objeto dar seguimiento al ejercicio, aplicación, desarrollo del proyecto y destino de los recursos autorizados en este decreto.

Se convocará a participar a este consejo entre otros, a los representantes de las cámaras empresariales y profesionales, así como a organizaciones de la sociedad civil.

Este órgano deberá constituirse y sesionar máximo 30 días posteriores al ejercicio inicial de los recursos.

Artículo quinto. Informes trimestrales

El Ayuntamiento de Mérida, deberá enviar informes trimestrales al Congreso del Estado de Yucatán, sobre la aplicación y destino de los recursos objeto de la autorización a que se refiere este decreto.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTE:
DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL:
DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL:
DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL:
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:
DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta dijo: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto con el que se autoriza al H. Ayuntamiento del municipio de Mérida, Yucatán, a contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva y afectar sus ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento; y por ende se modifica su Ley de Ingresos del municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por mayoría.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.



En ese tenor, en el uso de la voz el **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, expuso: “Gracias Presidenta. Con absoluto respeto a la figura que usted representa, le agradezco el poder tener la palabra y con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, los saludo con mucho gusto, amigos de los me-

dios de comunicación, a los que nos siguen por la transmisión en internet desde sus casas, muy buenas tardes. Hoy como integrantes de este Honorable Congreso, tenemos la oportunidad de ratificar el compromiso que hicimos con los votantes, con los ciudadanos, los Diputados que obtuvieron el voto por el municipio de Mérida en particular, tenemos la obligación moral de poder atender a estas necesidades, como parte del pueblo yucateco cuando nos otorgaron su voto, nos comprometimos a velar siempre por sus intereses y a través de la ley y las facultades que esta nos confiere, emprender acciones para su bienestar. Hoy tenemos la oportunidad invaluable de hacer historia, de demostrar que podemos trabajar realmente unidos sin distinción de colores partidistas, ni intereses ajenos a lo que deba ser la verdadera labor y vocación de un representante ciudadano como somos nosotros los Diputados. Hoy Mérida y los meridianos necesitan, ahora es el momento de demostrarles que no se equivocaron al depositar en todos nosotros su confianza, al aprobar la solicitud que envía el alcalde junto con el cabildo, no estamos ayudando, no estamos otorgando únicamente un apoyo al alcalde, estamos, estamos del lado de los habitantes del municipio, en este caso del municipio de Mérida, que por cierto, está formado por gente trabajadora que necesita esos ingresos extraordinarios para reactivar su vida económica. El día de hoy la capital de nuestro estado nos necesita unidos y con esa unión de esfuerzos que demostrará que sabemos trabajar juntos por un mismo objetivo, nuestro voto de hoy, que confío será en sentido aprobatorio y afirmativo responde a la petición que muchos ciudadanos nos han hecho de manera directa a nosotros los Diputados en las calles, a través de las redes sociales, la petición es la misma, ‘necesitamos apoyos para salir adelante, para tener cubiertos cuando menos lo más básico que es poder llevar un plato de comida a la mesa y poderle otorgar los gastos necesarios a nuestras familias’, nos comentan; es por eso que esta petición es básicamente un tema ciudadano, expresado a través del gobierno municipal, pero es un tema ciudadano, el gobierno municipal es la autoridad que por cierto nos ha dado todas las garantías posibles para la ejecución transparente de los recursos que solicita y una autoridad que además es ampliamente reconocida en el país, precisamente por el tema de la transparencia, con las que manejan sus recursos. Hoy el ayuntamiento de Mérida puede presumir de finanzas sanas y de una sólida fortaleza financiera, misma que pudimos ver en toda la in-

formación que se le solicitó al ayuntamiento de Mérida y que con un exhaustivo trabajo, nos hicieron favor de entregar y que fue distribuido a todos los Diputados de esta Legislatura. Esa misma fortaleza le permite al municipio tener el acceso a este financiamiento sin tener ninguna afectación financiera y económica en el futuro, también recordar que el municipio de Mérida tiene cero deuda pública, está en absoluto control el tema de las finanzas y el tema de la transparencia también es un muy importante respaldo. Por el contrario de lo que muchos pudieran pensar, esta solicitud se hizo pensando en el futuro de la ciudad, también en el futuro de los ciudadanos y ninguno de ustedes me dejará mentir cuando nos proporcionó toda la información que le pedimos e incluso más para poder despejar cualquier duda, que por cierto esa ha sido la argumentación repetitiva de muchos de los integrantes y no de esta Comisión de Presupuesto para poder tener un voto en contra, ese argumento quedó totalmente deshecho cuando nos entregaron la información a toda la Comisión. Si algo ha caracterizado en particular a esta discusión de los asuntos que tienen que ver con los empréstitos de los municipios ha sido eso mismo, tuvimos aquí la comparecencia de los titulares de los ayuntamientos, tanto el de Mérida, como el de Progreso, como el de Umán, y cada quien a su forma, a su manera, entregaron toda la información necesaria y hago un señalamiento muy importante, inclusive en el paquete de anexos que entregó el municipio de Mérida estaba el catálogo de obras que tanto se había mencionado en otras Comisiones y que repito, ese había sido el argumento para poder votar en contra del dictamen de otros empréstitos, hoy tenemos toda la información que solicitamos e incluso teníamos información de más, había dudas de costos, por ejemplo de temas de despensas que no tenía mucho que ver con el tema del empréstito; sin embargo, se solicitó dentro de los documentos que le entregamos al ayuntamiento de Mérida e inclusive habían copias de las facturas de adquisiciones de despensas y esto habla de la responsabilidad y de la claridad para poder entregar información. Hoy los meridianos y todos los yucatecos están enfrentando una situación muy complicada, ya hemos negado en este mismo Congreso la oportunidad de poder acceder a una reactivación económica responsable al no permitir un financiamiento estatal que iba a tener derrama en todos los municipios, hoy tenemos la oportunidad de poderle dar al municipio de Mérida y a los meridianos infraestructura que es tan necesaria para el municipio pero no es

todo, amigas y amigos Diputados, esta posibilidad que nos da el votar hoy a favor de este dictamen para el financiamiento para obra pública, abre la oportunidad para que muchos ciudadanos y ciudadanas que estoy seguro que habitan en los distritos donde todos fuimos electos, puedan tener acceso a trabajos, hoy más del 50 por ciento de la mano de obra de las construcciones del municipio de Mérida son del interior del estado, hay una doble y yo me atrevería a decir un triple efecto positivo, el primero evidentemente es el tema de la reactivación económica que genera empleos directos e indirectos, el segundo es la creación de infraestructura que es tan necesaria, particularmente en el municipio de Mérida, porque aquí habitamos y trabajamos más del 50 por ciento de la población de todo el estado, pero también esta inversión genera una activación en cadena de muchas otras ramas que no tienen que ver con la creación de empleos directos, tienen que ver con el circulante que va haber en el estado. Estoy seguro que todos nosotros y los he visto a todas y a todos caminar sus Distritos, tocar casa por casa, invertir el dinero de la dieta, del salario, para poder comprar despensas, para poder comprar carne y entregarlos en las puertas de los municipios, porque además para no exponer a los ciudadanos, nosotros mismos vamos a las puertas y entregamos esos apoyos y entregamos esos apoyos porque evidentemente hacen falta, no hay empleo, hay muchísimas empresas que llevan tres meses paradas, la economía esta frenada y con esto no quiero ser fatalista, espero equivocarme, pero lo que le espera a Yucatán, al municipio de Mérida, es algo muy triste. Por eso amigas y amigos, yo hoy estoy seguro que como hemos visto, no hay suficiente argumento para poder votar en contra de este dictamen, los argumentos del pasado que se han vertido en este mismo Pleno, han sido la falta de información y la posible complicación en el tema de las finanzas para contratar un empréstito, hoy hay información absolutamente clara y exhaustiva en las manos de todos nosotros y hay la suficiencia financiera, económica, administrativa y en temas de transparencia para poder otorgarle y únicamente respaldar la voluntad del cabildo de Mérida que al final de cuentas es quien aprueba la iniciativa que trae el alcalde del municipio. Hoy es nuestra responsabilidad, repito, respaldar al cabildo de Mérida que fue quien aprobó esto y después del análisis, que estoy seguro que todos hicimos, estoy completamente seguro que vamos a poder sacar este dictamen con una votación clara a favor, todos nosotros tenemos alguna injerencia aun

“LXII Legislatura de la paridad de género“

cuando no vivamos en la capital del estado, mucha de la economía que gira en torno al estado se genera en la ciudad de Mérida y debemos de ser responsables Diputadas y Diputados. No me quiero alargar más, hay muchísimas cosas que yo les quisiera comentar, pero no me voy alargar más, agradezco muchísimo su paciencia, su trabajo, su análisis en particular a los integrantes de la Comisión de Presupuesto también agradezco personalmente a los Diputados Miguel Candila, que siempre ha estado ahí al pendiente solicitando información y recibíendola también, al Presidente de este Congreso, al Diputado Felipe Cervera, que también siempre tan analítico y pidiendo la información necesaria para poder procesar su voto, también al Diputado Alejandro Cuevas que muy puntualmente también nos acompaña siempre en todas las Comisiones y así mismo a la Diputada Silvia López que también ha estado muy al pendiente del tema de los empréstitos de los municipios. Les agradezco muchísimo Diputados su tiempo y les agradezco también, en nombre de todos los meridianos el voto a favor de este dictamen que sería oxígeno, literalmente para todos los meridianos y por supuesto para todos los yucatecos. Les agradezco muchísimo su atención, Presidenta muchas gracias por la oportunidad de poder platicar de este tema del financiamiento para Mérida. Muchas gracias”.

En virtud de no encontrarse la mayoría de los Diputados en el Pleno, la Presidenta dispuso un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Dando inicio a la discusión, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Buenas tardes Diputadas y Diputados. Voy a ser breve, voy a votar en contra de este

dictamen y tengo que señalar, son muchísimas razones, muchísimas razones por las cuales voy a votar en contra, pero voy a señalar nada más dos, para cortar esto y se pueda votar, solamente voy a dar dos razones, una razón jurídica de por qué votar a favor de este préstamo jurídicamente no es viable, es una razón de ley, la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, el Artículo 34 señala, digo, me sonaría ocioso, porque dice Artículo 32.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria, se refiere a la Secretaria de Hacienda, podrá, podrá otorgar la garantía del gobierno federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los estados y los municipios y ¿por qué digo esto? Porque el día 20 de junio del año pasado, de manera tajante ordenó el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el Presidente de la Republica le ordenó al Secretario de Hacienda no entregar ni un aval a ningún, estado ni a ningún municipio porque solo lo quieren para las elecciones, se me hace ocioso amigas Diputadas y amigos Diputados, que si no va a ver esa aval, porque se está poniendo en garantía las participaciones federales y si no va a ver esa aval por parte de Andrés Manuel López Obrador o el Secretario de Hacienda, Herrera, para qué aprobar algo que no tiene viabilidad o futuro en la normativa, eso es por un lado. Y también voy a votar en contra, porque efectivamente es eso, es un negocio, así lo ha hecho este presidente municipal y negocios que hoy los yucatecos en sentencia deben de pagar más de 600 millones de pesos, en un estudio que realizó el diario de Yucatán, hablan poco más de 400 millones de pesos, estaríamos hablando de que el ayuntamiento de Mérida estaría debiendo más de 1 mil millones de pesos y no es justo heredarle a la siguiente administración y a la siguiente administración deuda contraída, que incluso plantean meterle lana al paso deprimido o al monumento a la paz y aquí nos vienen a decir que es para ayudar a la gente, es una vacilada eso. Por estas dos razones y con eso concluyo Presidenta para que no me extienda más en mi participación, mi voto por eso será en contra. Muchas gracias Presidenta”.



Seguidamente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, miembros de la prensa que nos siguen y nos cubren valientemente también aquí, hoy, en este Pleno. El voto

de Movimiento Ciudadano será a favor de esta solicitud de empréstito, porque Movimiento Ciudadano siempre ha estado a favor de darle a la ciudadanía la posibilidad de tener la dignidad de vida y la calidad de vida que se merece toda persona y hoy ante esta crisis que enfrentamos y que es evidente y ante el enorme número de índice de desempleo, las grandes necesidades que existen en salud pública en servicios públicos y demás, es evidente que no podemos cerrarle la puerta al ayuntamiento de Mérida, para que tenga una salida para los meridianos. Los meridianos necesitan hoy el apoyo y como Diputada electa de Mérida, tengo el compromiso moral y el compromiso político de respaldar a los meridianos, porque antes de esta pandemia y antes de esta crisis salimos a la calle y la gente nos recibía y nos decía, necesito calles, necesito equipamiento urbano, necesito seguridad, necesito empleo y hoy no creo que haya cambiado esa situación, si no es que para empeorar. Mérida además es un modelo nacional de transparencia, de buenas prácticas de gobierno y de recaudación y esto último es motivado por la confianza que el meridano le tiene a sus autoridades. Este préstamo se está pidiendo en función precisamente de la capacidad que tiene Mérida de salir adelante económicamente, porque tiene el apoyo de los meridianos y hoy necesitamos nosotros también apoyar a esos meridianos que todo el tiempo están contribuyendo con sus impuestos, con sus derechos, con el pago de su basura, con el pago del agua, con todos los pagos que se tienen que hacer municipales, para que las arcas del ayuntamiento tengan dinero y les den el servicio que se merecen. Somos modelo de muchas cosas, de seguridad, de paz, porque siempre se ha trabajado para que así sea y hoy nos estaban pidiendo ayuda para no decaer en esa calidad, para que los meridianos no sufran lo que están sufriendo en otras partes del estado y del país y creo que es lógico y decente que como Diputada electa de Mérida, yo esté hablando ante este Pleno y ante ustedes compañeros Diputados, para pedirles que apoyen a mis votantes, que apoyen a los meridianos, porque yo he escuchado aquí por ejemplo, a la representante de su Distrito pedir apoyo para Oxkutzcab, por ejemplo, que es la huerta del estado, pedir ayuda para la Diputada de Tizimín, por ejemplo, con iniciativas para las quemadas, iniciativa de ganadería, la Diputada de Progreso, que presentó y pidió ayuda para la vigilancia de las playas, para las zonas económicas especiales y aquí se les ha apoyado, siempre hemos votado a favor, porque sabemos y entendemos que us-

tedes están preocupados por su gente, que son voceros de esa gente y que necesitan llegar con resultados y decirles, no solo no te fallé yo, sino no te falló el Congreso. Y hoy Mérida les pide a ustedes ese mismo apoyo, esa misma reciprocidad, hoy como representante de este Congreso, vengo a pedirles ayuden a mi Distrito, ayuden a mi municipio, ayuden a mis ciudadanos, no nos dejen solos en esta pandemia, nosotros nunca hemos votado en contra de ninguna solicitud para ninguna ayuda de los municipios de mis compañeros Diputados, les damos el respeto y la valía de representar a los ciudadanos y basta con que ustedes hayan pedidos exhortos, iniciativas y leyes para que nosotros hayamos confiado en eso, por eso hoy les digo no dejemos sola a Mérida. ¿En qué se va a gastar ese dinero?, pues ya lo saben, en construcciones, mejoramientos, rehabilitaciones y reposiciones de bienes del dominio público, bienes asociados al equipamiento de dichos bienes, ¿qué significa eso? aquí tenemos la página 17, 18, 19, 20, 33, 32, 31 desglosadas cada una de las obras, tenemos un ayuntamiento transparente, responsable, con solvencia y con necesidades, que entrega claramente en qué y cómo va a gastar ese dinero, ¿cuál sería la razón de decirle no?, ¿cuál es el motivo por el cual pueden decirle a Mérida y a los meridianos que no? En Mérida hay 900 mil habitantes por lo menos, porque no ha habido el último censo y esta población, mucha de ella ya vive aquí, pero viene de las comunidades, de los Distritos del interior del estado y vienen buscando refugio y vienen buscando apoyo y vienen buscando economía sustentable para sus familias y sostenible, así que estamos ayudando a los meridianos nacidos en Mérida y a los meridianos emigrados a Mérida. Todo se ha cumplido, la forma legal se ha cumplido, las formas políticas se han cumplido, todos los requerimientos hechos por cada uno de los Diputados se cumplieron de manera inobjetable, por lo que no conozco, ni entiendo motivo alguno para votar en contra que fuera justificada, legalmente razonable y económicamente medible, no existe una razón de peso en pocas palabras y crean que el yucateco es crítico, pero el meridano es libre e implacable y sabrá ver y sabrá reconocer, quien dijo sí y quien dijo no. Lamento, lamento las posturas partidistas, políticas, electoreras, que sin miramientos reconocen hoy lo que se hablaba desde hace años, que exista un presidencialismo tan recalcitrante, que viole la soberanía de un estado y de un municipio y dé indicaciones de qué hacer o qué no hacer a un Congreso, respecto de las decisiones que tengan

“LXII Legislatura de la paridad de género“

que tomarse en Yucatán, pero si esas son las razones por las cuales se está pretendiendo votar en contra, no me extrañan, no me extrañan, me apenan, me entristecen, me dan ánimos para ir en contra de esa inercia dictatorial, violatoria de nuestra soberanía. Compañeras y compañeros Diputados, termino diciéndoles la frase con la que empecé, no le demos la espalda a Mérida, no dejemos solos a los meridianos, les pido su voto a favor de este empréstito, porque no hay ninguna razón técnica, económica, ni legal, que les impida a dar este sentido razonable al voto. Es cuanto”.



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien señaló: “Muchas gracias Presidenta. Yo quisiera hacer un llamado esta tarde que aunque muchos de nosotros

quisimos y pusimos nuestra voluntad para que esta sesión fuera ágil, para que esta sesión fuera cuidadosa en términos de salud, en el cual pues nos exponemos no solo nosotros, el personal y todos los que estamos aquí presentes por ser un lugar cerrado y por las condiciones de la pandemia en la que nos encontramos, simple y sencillamente no existe voluntad de algunos caballeros que, pues quieren expresar aquí sus fobias contra el ayuntamiento de Mérida y que bueno, tratan de justificar lo injustificable, un voto en contra de un dictamen totalmente documentado, de una solicitud de empréstito totalmente justificada, la cual, pues no solamente urge en este momento, si no que se hace con toda la responsabilidad. Cuando se habla de aval, el gran aval que debe de tener un gobierno municipal, estatal o federal, es el aval ciudadano y el aval ciudadano se demuestra con la representación en los órganos de gobierno, en los cabildos, en los Congresos locales o en los Congresos federales, porque ahí está representada la voluntad ciudadana y el ayuntamiento de Mérida contó con el aval de los partidos políticos para solicitar este empréstito de 400 millones de pesos y que hoy en día, como repito, tratan de justificar un voto en contra, porque no hay motivo alguno para hacerlo, no hay justificación, se les dio toda la información que pidieron, se les trajo o vino acá por acuerdo, al alcalde a exponer todos los documentos que justificaban el empréstito que solicitó. Hoy hago un llamado a los 24 Diputados restantes, 23, que no está nuestro compañero Enrique, a dar un voto aprobatorio a este empréstito, un empréstito avalado por los regidores, pero que servirá para que la mitad o casi la mitad de los

yucatecos se beneficien ya que Mérida representa casi el 50 por ciento de la población. Muchos de nosotros que hemos vivido fuera de la capital o fuera del estado o que hemos trabajado en otros lugares y eso nos ha motivado salir, cuando nos preguntan ciudadanos de otros Estados y nos piden referencia o nos dan felicitaciones, siempre es hablando de lo bien que esta Mérida, de lo bonita que es Mérida, de lo bien que están cuidadas sus calles, sus parques, el ambiente, sus edificios públicos y todo lo que conlleva, nos sentimos muy orgullosos cuando estas felicitaciones llegan y nos sentimos muy bien, cuando se habla de Yucatán como un estado seguro, tranquilo y de una ciudad capital ejemplo, no solamente a nivel continente, sino a nivel mundial, en donde contamos con autoridades transparentes, las cuales han sido reconocidas por diversos órganos de la sociedad a nivel nacional y mundial y hoy que estamos discutiendo la posibilidad de ser nosotros los que demos luz verde para este empréstito después de haberlo dado el cabildo, yo creo que lo que nos queda es valorar lo que tenemos y luchar y demostrar para lo que estamos acá, demostrar que somos Diputados y Diputadas que representamos a los yucatecos y no a los intereses mezquinos de un Partido Político, demostrar que somos Diputadas y Diputados electos por el pueblo y que no venimos acá por fobias políticas de quien o que partido gobierna en un municipio. En el pasado se autorizaron deudas faraónicas para municipios y digo faraónicas por lo que representaba en ese momento, sin haber una pandemia, sin haber una crisis sanitaria como la que está habiendo actualmente, una crisis económica, y sin embargo se autorizaban acá, sin más que la solicitud del alcalde porque tenía intereses, obras que nunca se entregaron, que nunca se supo en donde quedé el dinero, como tema Tixkokob o Progreso, que aquí mismos e vino a decir, o en Umán que solicitaron préstamos, verdad y que en su momento fueron autorizados. Hoy el gobierno municipal de Mérida, encabezado por el Licenciado Renán Barrera justifica plenamente y con el aval incluso de un consejo consultivo de gente experta que le dijo qué es lo que necesita la capital, argumentando así con ello, esta solicitud por eso amigas y amigos creo que es el momento oportuno, procesalmente necesario, procesalmente oportuno, para decirles si, como repito, como lo he dicho en varias ocasiones, no a un presidente municipal, decirle si a los ciudadanos, yo creo que los cinco, seis Diputados de mayoría, va ser muy difícil que puedan negarle a su propia gente el apoyo para contar con esos

recursos y obras, seis Diputados que llegaron acá por el voto de los meridianos y que lo único que esperan son mejoras en sus calles, en sus parques, en sus mercados y que bueno, justifican con el aval de su voto el que el alcalde pueda seguir trabajando a favor de los meridianos. Es cuanto. Muchas gracias Presidenta”.



Se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien indicó: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, yo quisiera comentarles y aportar algunos datos que son, sin

duda muy importantes, uno de estos es que la zona metropolitana de la ciudad de Mérida, representa alrededor del 82 por ciento del Producto Interno Bruto de todo el estado de Yucatán, también como comentaba hace un momento, el municipio de Mérida, no únicamente está conformado con los que aquí habitamos, con los que aquí vivimos, hay una población flotante de aproximadamente 250 mil personas que conviven en el municipio de Mérida, más los aproximadamente 920 mil habitantes que ya tiene esta ciudad y el tema del presupuesto, si bien, ya se ha comentado en muchas ocasiones que el ayuntamiento de Mérida otorga a los meridianos servicios públicos de excelencia como son el alumbrado público, como son la pavimentación y el bacheo de las calles que no tienen par, cuando menos de la mitad del país para abajo, cuando menos, la calidad de vida que se experimenta en el municipio de Mérida, es muy superior a la calidad de vida que tienen municipios, ya no digamos del norte del país, municipios cercanos como nuestros vecinos de Cancún, Benito Juárez, la calidad de vida que experimentamos es muy superior y esto lo comento por la extraordinaria manera en la que se administran los recursos del presupuesto que ejerce el municipio de Mérida. El municipio de Mérida únicamente tiene 4 mil 190 millones de pesos de presupuesto, esto es aproximadamente el 9% del presupuesto de todo el estado, tomando en cuenta que la población es muy superior al 50 % y esto ¿por qué lo digo? El ejercicio del recurso en el municipio de Mérida es eficaz, eficiente y transparente, creo que ahí tenemos sin duda alguna, la razón por la cual, si me lo permite la expresión, el tema subjetivo o político de poder otorgar esta autorización, porque argumento legal o jurídico para votar en contra no existe, argumento administrativo tampoco, argumento político lo pudiera haber con el uso perverso de un discurso que pareciera en defensa de algo, pero

en realidad es un actuar absolutamente irresponsable, al no poderle dar a los meridianos el recurso que se necesita. Y les voy a dar otros datos compañeras y compañeros Diputados, se estima una disminución en los ingresos de los recursos propios del municipio de Mérida de aproximadamente 45 millones de pesos y esto ¿por qué? Ya lo comentaba hace un momento, el estado y el municipio está viviendo una desaceleración económica, esto quiere decir que hay empresas, que ya no están haciendo las operaciones que regularmente hacían, hay ciudadanos que ya no están comprando y pagando lo que regularmente compraban y pagaban y esto genera una disminución en el pago de derechos y de impuestos municipales, que son alrededor de 45 millones de pesos. En los temas de programas para apoyos al Covid, al combate del Covid 19 o ya no quisiera decir, combate a la contención del Covid 19, se han erogado 220 millones de pesos que, por obviedad, no estaban contemplados en el presupuesto de egresos para este año, porque nadie sabía que íbamos a experimentar una pandemia tan complicada este año y esos recursos evidentemente se han tomado de otros lugares que ya nos han explicado también y nos han brindado la información, que se quitó recurso de muchos lugares para poderlos re direccionar al tema de la contención del Covid, pero también hay programas de apoyo alimentario, de apoyo a lo más básico que yo les comentaba hace rato, a la alimentación de las familias, a poder tener cuando menos un ingreso para poder llevar un plato de comida a las familias y en esos, en esos temas se han gastado aproximadamente 330 millones de pesos, que también se quitaron de muchos rubros en el ejercicio de los recursos en el municipio de Yucatán, perdón en el municipio de Mérida Yucatán; también para poder activar la economía e incentivar que se sigan generando los movimientos que habían, hay una disminución de los ingresos de aproximadamente 75 millones de pesos, por las exenciones fiscales y tributarias que se han hecho, las participaciones se han calculado en aproximadamente 106 millones de pesos, ¿a dónde quiero llegar?, amigas y amigos Diputados, hay un déficit de aproximadamente 781 millones de pesos en el ejercicio que se planeó para este año, 781 millones de pesos que los meridianos van a dejar de tener y que el ayuntamiento de Mérida no tiene cómo reponer esto, por la responsabilidad de actuar frente al tema de la pandemia y por supuesto también al tema de todos los fenómenos meteorológicos que hemos enfrentado y con esto también, aquí se comenta-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ba un argumento para mi punto de vista, bastante simplista, bastante falto de argumento, cortoplacista probablemente, al decir que no se va otorgar el aval para el otorgamiento de financiamientos, aquí yo hago dos llamados, el primero a que aquí hay una bancada del Partido del Presidente de la República, pedirle públicamente a los 4 Diputados del Partido del Presidente, con absoluto respeto, con absoluta responsabilidad, porque sé que la tienen, que nos puedan ayudar a los yucatecos a gestionar recursos extraordinarios, hay una caída real en los ingresos ordinarios para todos los estados, por eso se tiene que activar el fondo de estabilización de los estados, si hay esa disminución en las participaciones en los estados, por supuesto que la habrá y habrá afectaciones para los municipios, no hay recursos extraordinarios, aquí además se viene a decir, que además ya dijeron o alguien dijo en una conferencia seguramente, que no va haber aval, pero mi voto no puede estar sujeto a lo que dice una persona, en una tribuna, que todas las mañanas tiene una conferencia, que yo en repetidas ocasiones he dicho que es un sistema de adoctrinamiento donde todos los días se nos dice lo mismo, nada más que a veces con chistecitos y otras de manera un poco más formal, yo me gustaría ver que podamos tener acceso a recursos extraordinarios y por supuesto que si hubieran recursos extraordinarios, no habría necesidad de los empréstitos, pero como no lo hay, tenemos que tener y le tenemos que dar por responsabilidad la autorización a los cabildos de cumplir su voluntad de poder contratar uno de estos. Por último, quisiera también, me uno a la petición de la Diputada que me antecedió, de pedirles a cada uno de los Diputados de Mérida que obtuvieron votos y confianza de los ciudadanos, al Distrito I, representado muy bien por mi compañera Paulina Viana, siempre ha actuado con mucha responsabilidad; su servidor del Distrito II; el Diputado que repito merece todo mi respeto y hemos coincidido en muchas votaciones y muchos asuntos del Distrito III, el Diputado Miguel Candila, del Partido de MORENA; el Distrito IV, muy bien representado por la Diputada Milagros Romero, de Movimiento Ciudadano, que también merece todo mi absoluto respeto, porque siempre es muy aguerrida en los temas que ella representa; el distrito V, con mi compañero Diputado Manuel Díaz, también siempre muy responsable en su actuar; el Distrito VII, también con absoluto respeto al trabajo del Diputado Felipe Cervera, les pido como meridano, en principio y también como compañero Diputado suyo, podamos darle la oportunidad

al ayuntamiento, no al alcalde, no es un respaldo al alcalde, es un respaldo al ayuntamiento y a los meridanos para poder tener recursos para hacerle frente a toda esta situación tan complicada que hemos estado viviendo. Yo les agradezco muchísimo a todas y a todos su paciencia, su entrega al trabajo legislativo que se hace en este Recinto, reciban siempre mi respeto, pero hoy si reitero que debemos de actuar de manera responsable con los que nos dieron su confianza. Muchísimas gracias Presidenta, muchísimas gracias a todos por su atención”.



Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expresó: “Gracias Diputada Presidenta, procuraré ser lo más preciso y concreto en mi intervención. Lo que estamos en este

momento discutiendo y a punto de votar es precisamente cual es nuestra visión y nuestra postura con la ciudadanía, ya se había comentado muy bien en el caso de un servidor, que tuve la oportunidad de estar en los trabajos de la Comisión de Presupuesto, ya había señalado y aquí se ha repetido que el dar un voto a favor, no es a favor de un alcalde o de una autoridad en concreto, es a favor de la ciudadanía. De igual manera como Diputado electo por mayoría en un distrito con cabecera en Mérida, el Distrito V, del cual puedo decir que me siento muy orgulloso de representar y con quien tengo mucho contacto con la ciudadanía del V Distrito, les puedo decir que todos los días, todos los días desde muy temprano recibo las inquietudes de decenas de ciudadanos en todos los temas, en temas de salud, en los temas de trabajo, la ciudadanía solicitando una oportunidad laboral, que se le apoye para encontrar un empleo, que se le ayude para reactivarse con su empresa, que se le pueda apoyar con alguna gestión ante el gobierno y esto siempre ha sido así, pero hoy más que nunca, es una situación apremiante, toda vez que esta pandemia nos está afectando tremendamente. Nadie hubiera asegurado hace tres o cuatro meses cual iba a ser el momento clave, en el que dijéramos que los casos de contagio iban a empezar a disminuir y que íbamos a empezar a salir de este grave problema de salud, algunos especularon que abril, mayo, junio y nos encontramos en el mes de julio ante una situación muy grave a nivel nacional, desde luego a nivel estatal, que desbata cualquier argumento que dice que no va ser necesario contratar un empréstito, puesto que nos vamos a recuperar pronto en lo económico, desde

luego en tema de salud y por lo tanto nuestra economía se va a reactivar. Hoy nadie puede meter las manos al fuego, si esto va ser en uno o en dos o en tres meses, es una realidad, el problema sigue y nos va estar acompañando durante muchos meses, si esto lo traspolamos a un ejemplo médico es como decir, que si ya tienes una piedra en la vesícula, para que te vas a quitar la vesícula, mejor esperemos a que ya se haya tapado la vesícula y entonces que ya tengamos un problema del páncreas y que te quiten la vesícula y que te quiten el páncreas y vamos a esperar a que el tema sea grave porque puede ser más grave. La autoridad municipal en este caso me refiero a los 3 ayuntamientos que han solicitado el empréstito, desde luego estamos en el caso de Mérida muy en concreto, ha cumplido con lo que corresponde y qué es lo que le corresponde, visualizar el problema, hacer una planeación, y presentar una propuesta, una propuesta que en este caso tiene que ser revisada y aprobada o no en el Congreso del Estado y es importante que los ciudadanos sepan que esta propuesta fue construido por muchos sectores de los ciudadanos y fue avalado en su mayoría en el propio cabildo meridano, donde se encuentran por cierto diferentes partidos políticos, un cabildo representado por diferentes partidos políticos, que en todo momento se presentó cumpliendo las formas y que como ya lo decía el compañero Diputado Víctor Merari, jurídicamente no tiene problema, se presenta la iniciativa y celebro el que aquí hayamos tenido en las sesiones de Comisión, la comparecencia de los alcaldes, que creo que hicieron un papel muy decoroso, planteando toda la propuesta, despejando cualquier duda, entregando ese solicitado catálogo o propuesta de catálogo de obras, mismo que incluso fue revisado por el cabildo meridano, cuáles eran las obras necesarias o importantes a realizar y después de despejadas todas las dudas e incluso se respondió todas las preguntas que se hicieron por escrito y ante una buena comparecencia, quedo muy clara la necesidad. Hoy yo hago un llamado, no vengo a criticar a ningún partido político, ni el posicionamiento de ningún compañero o compañera Diputada que se oponga a este empréstito, estoy seguro que cuando llegamos a esta sesión, la visión de los compañeros ya estaba definida; sin embargo, para eso tenemos esta oportunidad, para compartir con argumentos y de manera respetuosa con un debate de altura, el por qué si o el por qué no y hoy les digo el por qué si, la situación es grave y nos va a seguir apremiando, las necesidades van a continuar, en el municipio de

Mérida he podido escuchar artistas que no tienen un espacio donde trabajar, músicos, trovadores, caleseros, tianguistas, vendedores ambulantes y muchos sectores que hoy no pueden salir a trabajar y que dependen de las acciones que su gobierno, que sus autoridades y que sus representantes puedan emprender a favor de ellos, no vamos a solucionar nada únicamente con despensas, aquí se ha reconocido, en este Congreso se ha reconocido, por eso esta propuesta es muy clara, hay presupuesto del ayuntamiento que ya se ha ejercido, que ya se ha reorientado a programas de apoyo y hoy se necesitan estrategias muy concretas para estar apoyando a estos sectores, a los turistas, a los restauranteros, a los meseros, a los que trabajan en el sector del entretenimiento o de la hospitalidad, que no vemos para cuando vayan a poder tener una oportunidad laboral y desde luego, como se ha dicho la obra pública es una estrategia, que además de que es jurídicamente viable, es muy factible porque puede generar la derrama económica necesaria. Efectivamente compañero Diputado que me antecedió, no existe ni argumento jurídico, ni administrativo y difiero porque estoy convencido que tampoco político para poder negar el empréstito a los municipios, siempre he dicho cada que tengo la oportunidad, en cada intervención, me gusta repetir esta frase, haga cada quien su parte del deber y nadie podrá vencernos, es momento de ser solidarios y empáticos con la ciudadanía, de recibir propuestas sin una visión partidista y de apoyar a los ciudadanos, el ejecutivo en este caso municipal, ha cumplido con una buena iniciativa misma que nosotros hemos cumplido con revisarla y la oportunidad está aquí de decirle a los ciudadanos que este Congreso está con ellos o está en contra de ellos. Compañeras y compañeros Diputados en este momento tan importante para nuestra sociedad, ¿qué es lo que nos compete? hagamos conciencia y sin un tema partidista, político, ni mucho menos personal, analicemos la gran oportunidad de poder estar del lado de los ciudadanos, votando a favor de este empréstito. Muchas gracias Presidenta”.



Seguidamente, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Buenas tardes Diputadas y Diputados y eso que me querían coartar mi libertad de hablar para irnos rápido, miren, yo, voy a ser rápido y conciso, así como me gustaría que hubieran sido todos. Es falso, de toda falsedad lo que se ha dicho, miren,

“LXII Legislatura de la paridad de género“

es cierto Mérida en el 2019 recibió 452 millones y en el 2020 411 millones en el primer trimestre, es cierto, pero reconoció el alcalde que cuando se haga el ajuste y que en diciembre se los iban a regresar, cuando entrara el fondo de estabilización de las participaciones de los estados y municipios y reconoció el alcalde que en el 2019 así fue y en el 2020 así será o sea que no está recibiendo menos, ahorita, se le va a completar en diciembre. Dos, pero además, con esto, además, póngale además en el 2019 el total de ingresos del primer trimestre era de 589 millones y en el primer trimestre de este año ya llevaba 668 millones gracias al aumento en el cobro del predial que ustedes aprobaron y que lo están pagando los meridianos, 80 millones de pesos más que el año pasado y si le sumas lo que le va a dar el Gobierno Federal para completar las participaciones, estaríamos hablando de más de 120 millones de pesos en el primer trimestre, en comparación del año pasado. Dos, no urge, tan no urge, que ustedes pidieron quitarlo del orden del día, tratando de hacer marañas y violando la ley y la Constitución, ¿si urge, por qué pidieron que se quite del orden del día?, digo. Y por último, por respetar la ley, el Presidente de la República, por respetar la ley, de decir no te doy el aval, porque lo que se va a dar por aval son las participaciones federales, por eso necesitan el aval del gobierno federal, el Presidente dice: ‘pérate no te voy a dar el aval’, es su facultad, está en la ley, aquí le vienen a llamar ustedes, dictador, conferencias chistosas, nooo, es el Presidente de todos los mexicanos, nos guste o no y tanta legitimidad o más la tiene, el Presidente de la República, el Gobernador, los Diputados Federales, Locales, todos, todos fuimos electos, por eso estamos acá, porque fuimos electos, si no, no estaríamos acá. Y Diputado no le tiene que pedir a los Diputados de MORENA que gestionen recursos, ya no hay esas cosas, se acabaron los moches, el Presidente ha dispuesto un recurso para Mérida, extraordinario, una bolsa y ya están publicadas las reglas de operación para 68 municipios si mal no recuerdo, el Diputado, mi amigo Marcos nos leyó acertadamente las reglas de operación y a donde Mérida le pueden tocar cientos de millones de pesos. El Presidente está pensando también en las meridianas y meridianos sin endeudar al país, por eso amigas y amigos de verdad, razones para votar en contra las hay, aunque me llamen contreras, aunque digan que tengo fobia, no, no es si me cae mal o me cae bien una persona, es por una cuestión de principios y por elemental conciencia, yo me imagino ver a sus Diputados que

van a votar a favor yendo casa por casa cuando estaban en campaña, ‘mira si votas por mi voy a endeudar a Mérida, porque es lo que más te conviene muchacho, ah’, seguramente esas fueron sus propuestas de campaña y por eso están acá y están cumpliendo lo que ofrecieron en campaña, endeudar al estado, endeudar a los municipios, cuando aquí está, datos oficiales, entren a la página del ayuntamiento de Mérida, más de 80 millones de pesos extras en el primer trimestre y con la propuesta de los 50 millones que les va mandar como el Alcalde dijo, como se los mandaron en el 2019 a fin de año el Gobierno Federal, entonces amigas Diputadas, amigos Diputados, no se trata de ofender, es lamentable que un representante popular este ofendiendo o tratando de ofender al Presidente del país, no es de mi Partido, no es de mi Partido, pero creo que si la ley lo faculta a dar o no el aval, está en su derecho el señor Presidente a través de la Secretaria y ya se le negó el aval a un estado, por eso lo digo, que además de vergonzoso es ocioso aprobar esto y midan sus palabras, mídanlas. Ayer una Diputada se burlaba de los Diputados que aprobaron un contrato que no leyeron, y votaron un contrato que no conocen, hoy dicen que urge y piden que se saque del orden del día, como si estuviéramos en condiciones de hacer periodos extraordinarios cada semana y no, no vas para apoyar a la gente, es solamente por las utilidades políticas, por lo menos. Muchas gracias Presidenta”.



Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Kathia María Bolio Pinedo**, quien expuso: “Muy buenas tardes compañeras y compañeros, no sé si valdría la pena, esperar un poquito, tenemos ya pues varias curules vacías en el Congreso Presidenta Mayte, podría yo esperar que regresen mis compañeros para presentar mi intervención. Con la anuencia de nuestra Presidenta Mayte Moisés, que tenemos quorum. Yo vengo esta tarde a hablar a favor de los empréstitos para el ayuntamiento de Mérida y de los demás municipios que así lo han solicitado. Soy una meridana orgullosa de mi ciudad, pero también soy una Legisladora y una servidora pública comprometida con mi estado y con la población yucateca y quienes han venido a vivir a nuestro estado. Ante la reducción presentada y comprobada de las participaciones federales al ayuntamiento de Mérida y otros municipios y ante la falta absoluta de apoyos o partidas especiales al menos hasta el día de hoy, enviados por el Go-

bierno Federal por la pandemia del Covid 19, les digo a ustedes compañeras y compañeros que no podemos continuar desde los ayuntamientos re direccionando recursos municipales para atender la emergencia sanitaria, ocasionando esto la supresión de programas vitales para nuestra población, enfocados en la reactivación económica, como son los empleos temporales, apoyos a las familias, a micro, medianos y grandes empresas, cuando si hay la capacidad, apoyos a artistas, actores, músicos, compositores, que es uno de los grupos más vulnerados en esta situación y que además sabemos con orgullo que nuestros artistas, que nuestros músicos bohemios y trovadores, mariachis, yucatecos, meridianos, están golpeadísimos por la pandemia del Covid 19. No podemos mermar la capacidad de atender temas de seguridad, de grupos vulnerados y de género, continuar esperando los recursos federales, significaría que en próximos días la infraestructura urbana, calles, drenajes, pozos, faltas de apoyos o de insumos para fumigación o abate, genere condiciones críticas al municipio de Mérida, ya que nos haría responsables como legisladores de enfermedades como el dengue, zika, chikungunya, infecciones gastrointestinales y seguridad pública, a lo anterior, se le suma la amenaza de volver al semáforo rojo, como lo han mencionado ya, medios nacionales e incluso funcionarios del Gobierno Federal. Mérida y los demás municipios quebrarán financieramente al continuar intentando sostener programas de apoyo a familias como lo han venido haciendo hasta ahora. ¿Cómo? Yo les pregunto a ustedes, sobre todo a los que han posicionado por el no del empréstito, ¿cómo podemos esperar que los recursos federales lleguen?, si con las nuevas políticas de austeridad irracional del Gobierno Federal, el Gobierno de la República ha paralizado dependencias como hacienda, economía, trabajo o salud. Hemos visto en los últimos 15 días protestas de trabajadores federales de todo el país, pidiendo la falta de papel, de tintas, de tóner, de internet, de computadoras, de copiadoras, de líneas telefónicas, para atender las solicitudes o las necesidades de estados y municipios, ¿cómo podemos seguir esperando? Hace unos minutos un compañero Legislador hablo de una bolsa extraordinaria, le digo a mi compañero Legislador, que del dicho al hecho hay un gran trecho y lastimosamente hasta el día de hoy, solo hemos visto fantasías, dimes y diretes, promesas y más promesas incumplidas, hasta el día de hoy esa bolsa extraordinaria, ni sus luces, no nos podemos quejar después o criticar la falta de baches, de

calles, de luz y de infraestructura, muchos de ustedes celebraron que aquí vinieron los alcaldes de los municipios que solicitaban empréstitos y hasta los felicitaron, trajeron catálogos de obras modificadas o propuestas de muchísimos de ustedes, se cumplió, cumplieron los compañeros alcaldes de uno u otro partido político, les decía yo que cómo se van a atender las demandas de estados y municipios si en seis secretarías federales se ha demandado la falta desde papelería, desde computadoras, internet y líneas telefónicas. Yo aquí quiero también hacer una solicitud especial para pensar en el sí, de un empréstito que le urge como bien dijo el Diputado Merari, no a Renán Barrera, no a un ayuntamiento panista, si lo quieren ver o sentir de una manera, no tomen esto con un tinte electoral rumbo a 2021, véanlo como un apoyo a la ciudadanía de Mérida, donde además les quiero recordar que aquí vive más del 51 por ciento de la población del estado de Yucatán y por si eso fuera poco, al abrirse la reactivación económica, nuestra gente que labora en Mérida, del interior del estado, en la rama de la construcción, en los servicios, en las ventas, meseros, obreros, están volviendo a la ciudad de Mérida para cumplir con esa necesidad familiar de llevar el pan a sus mesas. Aquí viven más del 50 por ciento de la población yucateca y trabaja en Mérida más del 50 por ciento de la población yucateca. Hoy también hay un clamor popular muy fuerte a donde el alcalde de Mérida y a su ayuntamiento les han llevado solicitudes para cerrar el paso deprimido, a lo mejor porque lo he visto en redes, muchos de ustedes se han quejado de esa obra inservible y que además que dañó la imagen de nuestra prolongación de Paseo de Montejo, hoy se demostró lo que hace 9 años defendimos, una obra mala de principio a fin, llevado a cabo a base de trancazos y de agresiones a la población de Mérida, ahí también tenemos otro problema de agua estancada y no hay dinero que alcance para reparar o rellenar el paso deprimido producto de un gobierno de ignominia y de cerrazón política. Compañeras Legisladoras y Legisladores, evitar el dolor evitable, es motivo o debería ser el motivo de nuestro quehacer legislativo y parlamentario, hoy estamos aquí ante una oportunidad, si esto se complica no vale más adelante señalar, denostar o quejarnos, piensen con el corazón, pensemos con la razón. Yo les pido con todo respeto como meridana, como una mujer que ha vivido en esta ciudad toda su vida, el voto a favor de los meridianos, pero también de la gente que trabaja y vive de manera temporal en esta ciudad. Es cuanto Presidenta”.

“LXII Legislatura de la paridad de género“



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien indicó: “Gracias Presidenta. En realidad pedí el uso de la palabra hace un rato, no para hablar en contra propiamente,

si no por alusiones personales; sin embargo, me dan ahorita el uso de la palabra para hablar en contra y finalmente pues es lo que voy hacer. Nada más voy a ser muy, muy breve por respeto a la situación de salud pública que se presenta y que estamos viviendo y que alargar las discusiones, lo único que hacen es fortalecer la posibilidad de algún tipo de contagio y además ya lo habíamos acordado, así que voy a ser muy breve. Se hicieron afirmaciones y se hicieron solicitudes y se han hecho muchas cosas para votar a favor de este empréstito y yo les voy a decir porque voy a votar en contra y porque respetando el turno que me toca entonces pido que así lo hagan. Primero, lo hago porque los argumentos que se han vertido son falsos, ese préstamo no es para generar empleos, no es para apoyar artistas, no es para fortalecer otras acciones de beneficio en la ciudad, no es tampoco para generar mejores condiciones laborales para los trabajadores del ayuntamiento, no es para que se contrate a más personal del ayuntamiento, no es para darles, insisto, mejores, mejores condiciones laborales a los trabajadores, no es para nada de eso y no lo es por una razón muy sencilla, la ley no lo permite, aunque se quisiera la ley no lo permite, entonces decir que si no se aprueba se dejan de hacer estas acciones, no es más que ganas de confundir, yo entiendo el intentar llegar a la parte sensible, todos estamos muy sensibles en estos temas y todos entendemos las necesidades, pero estos empréstitos no resuelven ni uno, ni uno solo de esos temas. Segundo, lo voy hacer porque los regidores de mi Partido, en su mayoría, consideraron que no era debido y ellos están bien enterados de lo que sucede en el ayuntamiento, respaldo esa postura. Y tercero y finalmente, lo voy hacer, voy a votar en contra, ¿por qué? como Diputado y ya lo dijeron todos acá, y también lo digo con mucho orgullo, nacido en Mérida, vivido mis 44 años en Mérida, crecido en Mérida, representante en un distrito por el que fui electo en la ciudad de Mérida, lo hago porque esos meridianos a los que represento y que tienen muchos años sin ser debidamente atendidos por cierto, eso es lo que me han pedido y yo les voy a cumplir, por supuesto que voy a votar en contra y le pido a mis compañeras y compañeros Diputados, hagan lo mismo. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta”.



Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien expresó: “Con permiso de la Mesa Directiva, con su permiso, Diputadas, Diputados, asistentes a este Honorable Congreso, medios

de comunicación, amigos de las redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán, buenas tardes. Llega un momento en que uno debe tomar una decisión que no es segura, ni política, ni popular, pero uno debe tomarla porque es la correcta, Martin Luther King. Como es evidente, nuestra nación se encuentra en una emergencia de salud a causa del Covid 19 y esa situación precipitó el derrumbe económico del modelo neoliberal, aplicado en nuestro país y en el mundo entero, esta política económica, nos implantó la idea de que por encima de todo, inclusive sacrificando libertades, bienestar social incluyendo la propia felicidad de las personas, había que alcanzar el progreso material del país, la lección que nos deja la historia de los últimos 40 años de gobiernos neoliberales, es que el modelo económico que solo beneficia a las minorías, no produce bienestar general, sino todo lo contrario, engendra miseria pública y violencia. Hoy a nivel nacional se está aplicando un plan de recuperación económica, para remontar esta crisis transitoria y cuya fórmula se basa en cinco elementos básicos, democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Se ha pretendido desinformar al pueblo de México, argumentando que no llegan partidas federales extraordinarias, falta de equipamiento médico y medicamentos, inseguridad y han tenido el atrevimiento de mentir a la sociedad, diciendo que el Covid 19 fue creado para acabar con la existencia de los adultos mayores. Por esos motivos que es preciso hacer unas aclaraciones, las participaciones federales han sido entregadas en tiempo y forma, todo en apego a la ley. Respecto al tema de salud se ha elevado a rango constitucional y se otorga de manera gratuita y de calidad en los estados que se han adherido al INSABI, el IMSS y el ISSSTE han recibido equipamiento médico y nuestro derecho exigir los servicios de salud. La Secretaría de Hacienda por instrucciones del Ejecutivo Federal ha liberado los recursos del FONDEN que ascienden a 60 mil millones de pesos, para estabilizar la economía de los gobiernos estatales. Se puso el plan DN3 en conjunto la SEDENA con la Secretaría de Marina en apoyo a la sociedad, cuarteles militares se han acondicionado para recibir pacientes del Covid 19; se están otorgando 4 millones de créditos a la palabra para empresas formales e informales, programas sociales diversos y este

primero de julio del 2020 se le entregó 4 meses de pensión a niños con discapacidad y a todos los adultos mayores del país y del estado, recibieron 5 mil 200 pesos por persona. El 70 por ciento de la población está recibiendo algún beneficio social, el 30 por ciento restante que es la clase media alta, tiene la oportunidad de hacer negocios, ganancias lícitas y progresar sin trabas o ataduras. No se han aumentado las gasolinas, diesel, el gas y la electricidad en términos reales, se construye un nuevo modelo económico atendiendo y escuchando a todos, pero dando preferencia a los más pobres y vulnerables del país, confiando en la estrategia nacional y pensando no comprometer recursos económicos a futuro, mi voto es en contra de más deuda para los municipios del estado de Yucatán. Es cuanto Diputada”.



Por último, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien dijo: “Agradezco mucho la cortesía Presidenta y entiendo perfectamente el tema. Simplemente se han vertido

aquí unas dos situaciones que quisiera puntualizarlas, la primera tan sencilla como se mencionó hace rato, que se acusaba públicamente al alcalde de Mérida que está haciendo business con situaciones económicas y financieras, si hay las pruebas, ahí están las instituciones, se denuncia, si hay malversación de fondos, que se denuncie, si hay situaciones que correspondan a un delito, adelante, no se trata de venir acá a acusar, sin argumentos, sin pruebas y sin los elementos necesarios para poderlo hacer. Dos, me queda clarísimo que muchos de los que estamos hoy día en esta responsabilidad como Diputados, carecen un poco de información de lo que es ejecutar los recursos públicos en un poder como el ejecutivo, llámese municipios o llámese gobierno o Gobierno Federal. La primera, evidentemente como bien se decía hace rato, fue el presupuesto para los municipios y gobiernos estatales y otras dependencias, fue aprobado por una Cámara de Diputados representada por todos los Partidos, como bien mencionó y hace firme mi argumento, la Diputada que me antecedió en la palabra, están errando constitucional lo que tienen que recibir los municipios y los gobiernos estatales, luego entonces, respeto obvio la figura del Presidente de la República precisamente porque provengo de un partido altamente democrático, más sin embargo, el Presidente no puede salir a una conferencia mañana a decir que no va dar su aval para préstamos,

se equivoca el Presidente, no es el dueño del dinero, existen organismos e instituciones que son las encargadas de poder dar y otorgar el dinero público a través de una Cámara de Diputados que aprobó los presupuestos y que necesariamente la Secretaría de Hacienda tiene la obligación de hacerlo llegar a todos y a todas las instituciones y gobiernos debidamente emanados políticamente. Se equivoca el que piense que el Presidente puede salir con otra ocurrencia a decir no doy mi aval y si lo hacen, si de casualidad se atreven los retiro el dinero, falso como dicen algunos por acá, es falso de toda falsedad. Y tercero, evidentemente, el préstamo solamente sirve para hacer obra pública, por favor, hace ratito había un Diputado diciéndonos que se respetara la ley que porque no podíamos sacar del orden del día, porque se tenía que respetar, efectivamente, se está respetando la ley por eso se pone, se solicita un préstamo, para obra pública porque eso es lo que marca la ley, si hubieran préstamos, la oportunidad de hacer prestamos, que la Constitución pudiera facultar a las autoridades debidamente emanadas democráticamente, de poder ampliar esa rama a otros servicios o a otros rangos, evidentemente se haría de esa manera, más sin embargo, como les decía hace rato, para poder ejercer, ejecutar el erario, evidentemente tienes que también presupuestar. Estamos, se los dije cuando hicimos el préstamo del gobierno del estado del cual se negó, estamos ante una situación extraordinaria; de verdad no lo creemos, de verdad no vemos a nuestros vecinos que ya no tienen trabajo, de verdad vamos hacer caso omiso de aquellos negocios que ya cerraron, de verdad vamos hacer caso omiso de todos esos trabajadores que tenían obra pública que ahora ya no la tienen, de verdad vamos a ignorar que el tema de la pandemia solamente es un tema de salud y que no involucra otros rubros como el económico, de verdad creemos que si le llega 10 pesos a una autoridad y ya tenía presupuestado 2 pesos aquí, 3 pesos aquí, un peso aquí, 4 pesos aquí, cuando viene esta situación extraordinaria, no tenga que agarrar estos 4 pesos de aquí para gastarlo aquí, este peso de aquí para gastarlo aquí y si ya había un programa para generar empleos o para poder ayudar, por ejemplo, a comerciantes, pues evidentemente, se tuvo que agarrar ese dinero para poder tener más medios e implementarlos en sistemas de salud, es evidente eso, o sea, si no es que podamos descubrir el hilo negro, entonces no vengamos argumentarnos en contra de que se va a votar en contra porque no es para ayuda a artesanos, no es para ayuda comerciantes, no

“LXII Legislatura de la paridad de género“

es para ayuda para músicos, no, claro que todos se involucran. Dejemos que ese presupuesto debidamente aprobado se siga manteniendo para que los municipios y ciudades no se caigan en sus servicios públicos, pero además que tengan la oportunidad de generar más empleos, van a ser más de 6 mil empleos si se aprueba este préstamo para esta ciudad y también para no hacer uso de la palabra más adelante, lo mismo pasa con la ciudad de Umán y lo mismo pasa con el puerto de Progreso. Seamos un poquito más sensibles a lo que nos solicitan los regidores de manera unánime o mayoritaria a este Congreso, porque sabemos que ellos son los que se están llevando toda la carga en contra de todo lo que está generando el problema tan difícil de una pandemia en la que estamos hoy atravesando. Muchísimas gracias Presidenta. Traté de ser lo más breve posible. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mérida, Yucatán, contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva, y afectar ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento y se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2020 en lo general, en forma económica; no siendo aprobado el dictamen por no obtener el voto favorable de los dos terceras partes de los Diputados presentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen no fue aprobado por el voto de los dos terceras partes del número total de los Diputados presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el dictamen regresó a la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal para los efectos legales correspondientes.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por

el que se autoriza al municipio de Progreso, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se autoriza al municipio de Progreso, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y se modifica, en consecuencia, su respectiva ley de ingresos.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso Yucatán, para contratar deuda pública vía uno o varios financiamientos que incrementen el monto de endeudamiento neto adicional, de conformidad con los siguientes artículos.

Artículo 1. Autorización

Previo análisis del destino, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública y de los recursos a otorgarse como fuente de pago, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso Yucatán para que, por conducto del Presidente Municipal, Síndico y Secretario Municipal, celebre durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$36,750,000.00 (Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N moneda nacional).

En todo caso, la contratación del financiamiento deberá realizarse en las mejores condiciones de mercado, para lo cual el Ayuntamiento de Progreso Yucatán por conducto del Tesorero Municipal implementará un proceso competitivo. El financiamiento deberá ser contratado con la institución o las instituciones que presente el menor costo financiero conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su reglamentación.

Artículo 2. Destino

El financiamiento que, de conformidad con este decreto, contrate el Municipio de Progreso Yucatán por conducto del C. Presidente, Síndico y Secretario Municipal, se destinará a inversiones públicas productivas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contra cíclico para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, como parte de un plan para atenuar los efectos en el municipio de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente, en los siguientes rubros:

I. Adquisición, reconstrucción y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público y obras transferibles, así como inversión en infraestructura de bienes sujetos al dominio público o de bienes propios del municipio.

II. Construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público.

III. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con la educación, salud, cultura, deporte, asistencia social, alumbrado público, seguridad pública preventiva y de tránsito o cualquier servicio público municipal como mercados, panteones, rastros, vialidades urbanas, drenaje, alcantarillado o cualquier otra obra hidráulica para el suministro, tratamiento o recuperación de agua.

IV. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con calles, parques, jardines, espacios abiertos, vivienda, vialidades públicas, limpia, recolección, traslado, manejo y tratamiento de residuos.

V. Adquisición de bienes para la prestación de servicios públicos y aquellos relacionados con el

equipamiento de los bienes de dominio público citados en ésta y las fracciones anteriores, tales como maquinaria, refacciones y accesorios.

Para el ejercicio y aplicación de los recursos derivados del empréstito autorizado, se deberán contemplar los siguientes rubros de inversión pública productiva:

OBRA	UBICACIÓN
Mejoramiento de la red de Agua Potable	Comisaría de Chicxulub
Mejoramiento del cementerio	Comisaría de Chelem
Ampliación de red eléctrica	Comisaría de San Ignacio
Repavimentación de diversas calles	Comisaría de Chicxulub
Repavimentación de diversas calles	Progreso
Mejoramiento de la caleta	Progreso
Construcción del sendero jurásico	Progreso
Mejoramiento del campo deportivo Miguel Hidalgo	Progreso

Dentro de los recursos autorizados al amparo de este decreto se consideran los gastos y costos relacionados con la obtención del financiamiento y la constitución de reservas, honorarios fiduciarios y de estructuración de conformidad con los términos y límites previstos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Se podrán realizar las modificaciones que estimen convenientes en las obras y acciones de inversión pública productiva, siempre y cuando se ajusten al monto y a los rubros establecidos en este decreto.

Artículo 3. Fuente de pago

Como fuente de pago y/o garantía de los financiamientos se autoriza al Municipio de Progreso, Yucatán, a afectar un porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que le corresponden por concepto de: (i) participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, parte del Ramo 28, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, (ii) de manera conjunta

o complementaria, las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponden al Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (iii) de manera conjunta o complementaria, los derechos e ingresos propios por cualquier contribución o derecho municipal le corresponda conforme a la Ley de Hacienda del Municipio Progreso, Yucatán. La afectación a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal federal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y la demás legislación y normativa aplicable.

Artículo 4. Plazo máximo de pago

Las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto deberán amortizarse, en su totalidad, en un plazo de hasta 15 (quince) años, contado a partir de la formalización de cada operación.

Sin perjuicio de lo anterior, cada contrato mediante el cual se formalice la operación de crédito correspondiente estará vigente mientras existan obligaciones de pago pendientes, derivadas del financiamiento, a favor de los acreedores.

Artículo 5. Mecanismo de pago

Se autoriza al Ayuntamiento de Progreso Yucatán para que, por conducto de los C. Tesorero Municipal, como fideicomitente único, y sin perjuicio de las facultades del Presidente, Síndico y Secretario Municipal, constituya o celebre, como mecanismo de pago de las operaciones de financiamiento que se celebren al amparo de este decreto, uno o varios fideicomisos irrevocables de administración o fuente de pago, o bien se inscriba en alguno de los fideicomisos previamente constituidos y para ello celebre los actos e instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 8, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, los fideicomisos constituidos o modificados en términos de este decreto no serán considerados entidades paraestatales, por lo que no formarán parte de la Administración Pública estatal.

Artículo 6. Instrumentos jurídicos

Se autoriza al Ayuntamiento de Progreso Yucatán para que, por conducto del C. Presidente Municipal para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario Municipal, así como Tesorero del Municipio negocie y apruebe los términos, y acuda a la firma de los instrumentos jurídicos relacionados con el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto y con la fuente de pago de este y de sus accesorios, incluidos, sin limitación, contratos y títulos de crédito, instrumentos derivados, instrucciones irrevocables, contratos de garantía o contratos de fideicomiso.

De igual manera, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso Yucatán para que, por conducto del C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario, así como el Tesorero Municipal, celebre o suscriba todos los títulos de crédito, contratos, convenios, instrucciones irrevocables y demás instrumentos jurídicos que se requieran para formalizar el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto, con las características, montos, condiciones y términos que se negocien y consten; así como para formalizar las afectaciones necesarias para constituir la garantía o fuente de pago de dicho financiamiento o para el cumplimiento de las obligaciones asociadas con los instrumentos jurídicos que se celebren con base en la autorización dispuesta en este decreto.

Artículo 7. Operaciones complementarias

Se autoriza al Municipio de Progreso Yucatán para que, en adición al monto de endeudamiento previsto en el artículo 1 de este decreto y por conducto del Presidente Municipal, Síndico, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, contrate instrumentos derivados, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización; en cuyo caso se deberá presupuestar y realizar todas las erogaciones relacionadas con dichos instrumentos, en el entendido de que podrán compartir la fuente de pago o garantía asociada con el financiamiento objeto de cobertura que se contrate al amparo de este decreto.

Artículo 8. Notificación a la Secretaría de Administración y Finanzas

Para asegurar la viabilidad de la estructura del fi-

nanciamiento, con base en la afectación a que se refiere el artículo 3 de este decreto, y de conformidad con los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal federal y 8, fracción XI, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, en este sentido el Municipio de Progreso Yucatán por conducto de la Tesorería Municipal deberá notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, sobre la afectación autorizada en este decreto. Tal notificación deberá contener una instrucción irrevocable para que la Secretaría Administración y Finanzas, respecto a cada ministración, entrega, anticipo, entero o ajuste de las participaciones o afectaciones que correspondan al municipio, abone los flujos correspondientes a las participaciones o aportaciones fideicomitidas en el fideicomiso o los fideicomisos correspondientes, hasta el pago total del financiamiento contratado al amparo de este decreto.

Artículo 9. Previsiones presupuestales

En tanto existan obligaciones de pago pendientes, asociadas con las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto, el Ayuntamiento del Municipio de Progreso Yucatán deberá incluir anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda el monto para el servicio de la deuda y sus accesorios, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.

Artículo 10. Programa de Financiamiento Global.

En caso de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán instrumente un programa global de financiamiento para los Municipios del Estado, con base en el análisis de la capacidad de pago del Estado de Yucatán, el destino del financiamiento, la situación de la deuda pública y de los recursos a otorgarse como fuente de pago, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgue su respaldo financiero al Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, en las operaciones de crédito autorizadas en el presente Decreto y para tal efecto instrumente un Programa de Línea de Crédito Global Municipal y, en los términos del mismo otorgue una garantía líquida, mediante la aportación o direccionamiento de ingresos de libre disposición, para garantizar la reconstitución del fondo de reserva del crédito en caso de insuficiencia de las participaciones y aportaciones en ingresos federales

afectadas por el Municipio, garantía líquida precisamente por el monto equivalente al saldo objetivo del fondo de reserva requerido y sin exceder de \$36,750,000.00 (Treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N moneda nacional) mensuales; recursos que también podrán emplearse al pago del crédito en caso de vencimiento anticipado del financiamiento otorgado bajo el programa global que se instrumente.

En caso de que el Presidente Municipal, conjuntamente con el Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, determinen la conveniencia de solicitar el apoyo financiero del Gobierno del Estado de Yucatán en la estructura y celebración de las operaciones de crédito, se autoriza al Ayuntamiento de Progreso, Yucatán a: (i) adherirse a dicho Programa de Línea de Crédito Global Municipal, en los términos generales y previo cumplimiento de los requisitos determinados para su operación, (ii) que participe como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal que, en su caso, establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, (iii) se adhiera al Fideicomiso Maestro Municipal como Fideicomitente Adherente y aporte al mismo el porcentaje necesario de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal, como fuente de pago de los créditos adquiridos con el respaldo financiero del Estado bajo la Línea de Crédito Global Municipal referida y (iv) celebre con el Estado de Yucatán los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán determinará las reglas de operación y acceso general al Programa Global Municipal que instrumente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el monto del concepto de empréstitos o financiamientos de Banca Comercial, contenido en la tabla denominada Ingresos derivados de Financiamientos, del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 12.- ...

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Ingresos por ventas de bienes y servicios	...
...	...
...	...
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	...
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Convenios	...
...	...
Ingresos derivados de Financiamientos	\$36,750,000.00
...	...
...	...
...	...
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$36,750,000.00
EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATÁN PERCIBIRÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 SERÁ DE:	\$ 394,773,700.00

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Inscripción en el registro

El financiamiento o los financiamientos que se contraten al amparo de este decreto se deberán inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones

de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Adecuaciones presupuestales

El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán por conducto del Tesorero Municipal con base en la autorización a que se refiere este decreto, y a efecto de prever el monto o las partidas para el servicio de la deuda que contraiga al contratar el financiamiento autorizado, deberá realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes en los rubros de ingreso y egreso respectivos y las adecuaciones relativas al ejercicio de los recursos derivados del financiamiento, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

Cuarto. Informes trimestrales

El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, deberá incorporar en los informes trimestrales de las finanzas públicas un apartado específico en el que se informe sobre la aplicación y destino de los recursos objeto de la autorización a que se refiere este decreto.

Quinto. Análisis de destino y capacidad de pago

Este decreto fue aprobado por el voto de al menos dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión respectiva del Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previo análisis del destino de los recursos autorizados al amparo de este decreto, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública del Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán y de los recursos a otorgarse como fuente de pago y garantía.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTA:
DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL:
DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA
MARTÍN.

VOCAL:
DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL:
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:
DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta expresó: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto con el que se autoriza al H. Ayuntamiento del municipio de Progreso, Yucatán, a contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva y afectar sus ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento; y por ende, se modifica su Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2021. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado; se sometió a votación el dictamen por el que se autoriza al municipio de Progreso, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos, en lo general, en forma económica, no siendo aprobado por no haber obtenido el voto favorable de las dos terceras partes de los Diputados presentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen no fue aprobado por el voto de los dos terceras partes del número total de los Diputados presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el dictamen regresó a la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal para los efectos legales correspondientes.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al municipio de Umán, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud

de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se autoriza al municipio de Umán, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y se modifica, en consecuencia, su respectiva ley de ingresos.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán, para contratar deuda pública vía uno o varios financiamientos que incrementen el monto de endeudamiento neto adicional, de conformidad con los siguientes artículos.

Artículo 1. Autorización

Previo análisis del destino, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública y de los recursos a otorgarse como fuente de pago, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Umán, Yucatán para que, por conducto del Presidente Municipal, Síndico y Secretario Municipal, celebre durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con instituciones de crédito de nacionalidad mexicana uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100, moneda nacional).

En todo caso, la contratación del financiamiento deberá realizarse en las mejores condiciones de mercado, para lo cual el Ayuntamiento de Umán por conducto del Tesorero Municipal implementará un proceso competitivo. El financiamiento deberá ser contratado con la institución o las instituciones que presente el menor costo financiero conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios, y su reglamentación.

Artículo 2. Destino

El financiamiento que, de conformidad con este decreto, contrate el Municipio de Umán por conducto del C. Presidente, Síndico y Secretario Municipal, se destinará a inversiones públicas productivas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado, cuyo objeto será la implementación de un programa de obra pública e inversión contracíclico para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, como parte de un plan para atenuar los efectos en el municipio de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19 y asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente, en los siguientes rubros:

I. Adquisición, reconstrucción y ejecución de obras públicas capitalizares, obras de dominio público y obras transferibles, así como inversión en infraestructura de bienes sujetos al dominio público o de bienes propios del municipio.

II. Construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público.

III. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con la educación, salud, cultura, deporte, asistencia social, alumbrado público, seguridad pública preventiva y de tránsito o cualquier servicio público municipal como mercados, panteones, rastros, vialidades urbanas, drenaje, alcantarillado o cualquier otra obra hidráulica para el suministro, tratamiento o recuperación de agua.

IV. Creación o ampliación de infraestructura pública relacionada con calles, parques, jardines, espacios abiertos, vivienda, vialidades públicas, limpia, recolección, traslado, manejo y tratamiento de residuos.

V. Adquisición de bienes para la prestación de servicios públicos y aquellos relacionados con el equipamiento de los bienes de dominio público citados en ésta y las fracciones anteriores, tales como maquinaria, refacciones y accesorios.

Para el ejercicio y aplicación de los recursos derivados del empréstito autorizado, se deberán contemplar los siguientes rubros de inversión pública productiva:

“LXII Legislatura de la paridad de género“

OBRA	UBICACIÓN	META
Reconstrucción de calle.	Calle 20 x 25 priv. Fracc. San Lorenzo, Uman, Yucatán	600 metros lineales
Reconstrucción de calle.	Calle 28 x 11 y 9 B, col. Lázaro Cárdenas.	468 metros lineales
Mantenimiento en plantas Captación de Agua potable en la Cabecera.	<ul style="list-style-type: none"> • Planta 1.- Calle 21 x 2 col. Miguel Hidalgo. • Planta 2.- Carretera Umán – Com. Tebec • Planta 4.- Calle 9 Lázaro Cárdenas. • Planta Santa Elena – Calle 27 x 28 A • Planta San Lorenzo.- Carreta Federal Mérida – Umán x 24 A y 24. • Planta Itzincab.- Calle 42 x 29 A Y 31 Diag. <ul style="list-style-type: none"> • Planta Granjas Futura • Planta Villas de Umán <ul style="list-style-type: none"> • Fracc. Acim 	<ul style="list-style-type: none"> • Cloración • Mantenimiento en Bombas <ul style="list-style-type: none"> • Rebombes • Mantenimiento Eléctrico
Mantenimiento en plantas Captación de Agua potable en Fraccionamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Planta Granjas Futura • Planta Villas de Umán <ul style="list-style-type: none"> • Fracc. Acim 	<ul style="list-style-type: none"> • Cloración. • Pozos Nuevos. • Transformador Nuevo. • Mantenimiento Eléctrico. <ul style="list-style-type: none"> • Rebombeo.
Mantenimiento en plantas Captación de Agua potable en Comisarías.	<ul style="list-style-type: none"> • Yaxcopoil • Hunxectamán <ul style="list-style-type: none"> • Hotzuc • Xtepén • Oxholon • Tebec • Poxilá • Tanil • Petecbiltun • San Antonio Chun • San Antonio Mulix <ul style="list-style-type: none"> • Oxcum • Xcucul Sur <ul style="list-style-type: none"> • Dzibikak • Ticimul • Bolón • Hacienda Itzincab. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cloración. • Mantenimiento Eléctrico en General. • Mantenimiento en Sistemas de Captación.
Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable.	<ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento Bosques de Umán. • Fraccionamiento el Oasis, Umán. 	<ul style="list-style-type: none"> • 600 metros lineales.
Construcción de Techado en Cancha de Usos Múltiples en la Unidad Deportiva Solidaridad.	Calle 21 x 16 A y 18 Centro, Umán, Yucatán.	542.50 metros cuadrados.
Rehabilitación y construcción de Malla perimetral, rehabilitación de baños públicos en la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.	Calle 11 A x 26 A, col. Lázaro Cárdenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de malla.- 64 metros lineales • Construcción de malla.- 301 metros lineales. • Rehabilitación de baños.- 2 piezas.
Rehabilitación de techado, construcción de malla perimetral, y construcción de baño en el campo de Béisbol El Campeón Ruiz	Carretera Umán-Dzibikak.	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de techado. – 1 pieza. • Construcción de malla perimetral. – 100 metros lineales • Construcción de baño.- 1 pza.

Dentro de los recursos autorizados al amparo de este decreto se consideran los gastos y costos relacionados con la obtención del financiamiento y la constitución de reservas, honorarios fiduciarios y de estructuración de conformidad con los términos y límites previstos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Se podrán realizar las modificaciones que estimen convenientes en las obras y acciones de inversión pública productiva, siempre y cuando se ajusten al monto y a los rubros establecidos en este decreto.

Artículo 3. Fuente de pago

Como fuente de pago y/o garantía de los financiamientos se autoriza al Municipio de Umán, Yucatán, a afectar un porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que le corresponden por concepto de: (i) participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, parte del Ramo 28, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, (ii) de manera conjunta o complementaria, los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Ayuntamiento de Umán, Yucatán, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (iii) de manera conjunta o complementaria, los derechos e ingresos propios por cualquier contribución o derecho municipal le corresponda conforme a la Ley de Hacienda del Municipio Umán, Yucatán. La afectación a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal federal, la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán y la demás legislación y normativa aplicable.

Artículo 4. Plazo máximo de pago

Las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto deberán amortizarse, en su totalidad, en un plazo de hasta 15 (quince) años, contado a partir de la formalización de cada operación.

Sin perjuicio de lo anterior, cada contrato mediante el cual se formalice la operación de crédito correspondiente estará vigente mientras existan

obligaciones de pago pendientes, derivadas del financiamiento, a favor de los acreedores.

Artículo 5. Mecanismo de pago

Se autoriza al Ayuntamiento de Umán para que, por conducto de los C. Tesorero Municipal, como fideicomitente único, y sin perjuicio de las facultades del Presidente, Síndico y Secretario Municipal, constituya o celebre, como mecanismo de pago de las operaciones de financiamiento que se celebren al amparo de este decreto, uno o varios fideicomisos irrevocables de administración o fuente de pago, o bien se inscriba en alguno de los fideicomisos previamente constituidos y para ello celebre los actos e instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 8, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, los fideicomisos constituidos o modificados en términos de este decreto no serán considerados entidades paraestatales, por lo que no formarán parte de la Administración Pública estatal.

Artículo 6. Instrumentos jurídicos

Se autoriza al Ayuntamiento de Umán para que, por conducto del C. Presidente Municipal para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario Municipal, así como Tesorero del Municipio negocie y apruebe los términos, y acuda a la firma de los instrumentos jurídicos relacionados con el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto y con la fuente de pago de este y de sus accesorios, incluidos, sin limitación, contratos y títulos de crédito, instrumentos derivados, instrucciones irrevocables, contratos de garantía o contratos de fideicomiso.

De igual manera se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Umán para que, por conducto del C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario, así como el Tesorero Municipal, celebre o suscriba todos los títulos de crédito, contratos, convenios, instrucciones irrevocables y demás instrumentos jurídicos que se requieran para formalizar el financiamiento que se contrate al amparo de este decreto, con las características, montos, condiciones y términos que se negocien y consten; así como para formalizar las afectaciones necesarias para constituir la garantía o fuente de pago de dicho financiamiento o para el cumplimiento de las obli-

gaciones asociadas con los instrumentos jurídicos que se celebren con base en la autorización dispuesta en este decreto.

Artículo 7. Operaciones complementarias

Se autoriza al Municipio de Umán para que, en adición al monto de endeudamiento previsto en el artículo 1 de este decreto y por conducto del Presidente Municipal, Síndico, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, contrate instrumentos derivados, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares de los financiamientos que se contraten al amparo de la'; presente autorización; en cuyo caso se deberá presupuestar y realizar todas las erogaciones relacionadas con dichos instrumentos, en el entendido de que podrán compartir la fuente de pago o garantía asociada con el financiamiento objeto de cobertura que se contrate al amparo de este decreto.

Artículo 8. Notificación a la Secretaría de Administración y Finanzas

Para asegurar la viabilidad de la estructura del financiamiento, con base en la afectación a que se refiere el artículo 3 de este decreto, y de conformidad con los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal federal y 8, fracción XI, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, en este sentido el Municipio de Umán por conducto de la Tesorería Municipal deberá notificara la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, sobre la afectación autorizada en este decreto. Tal notificación deberá contener una instrucción irrevocable para que la Secretaría Administración y Finanzas, respecto a cada ministración, entrega, anticipo, entero o ajuste de las participaciones o afectaciones que correspondan al municipio, abone los flujos correspondientes a las participaciones o aportaciones fideicomitidas en el fideicomiso o los fideicomisos correspondientes, hasta el pago total del financiamiento contratado al amparo de este decreto.

Artículo 9. Previsiones presupuestales

En tanto existan obligaciones de pago pendientes, asociadas con las operaciones de crédito que se celebren al amparo de este decreto, el Ayuntamiento del Municipio de Umán deberá incluir anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda el monto para el

servicio de la deuda y sus accesorios, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.

Artículo 10. Programa de Financiamiento Global.

En caso de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán instrumente un programa global de financiamiento para los Municipios del Estado, con base en el análisis de la capacidad de pago del Estado de Yucatán, el destino del financiamiento, la situación de la deuda pública y de los recursos a otorgarse como fuente de pago, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgue su respaldo financiero al Ayuntamiento de Umán, Yucatán, en las operaciones de crédito autorizadas en el presente Decreto y para tal efecto instrumente un Programa de Línea de Crédito Global Municipal y, en los términos del mismo otorgue una garantía líquida, mediante la aportación o direccionamiento de ingresos de libre disposición, para garantizar la reconstitución del fondo de reserva del crédito en caso de insuficiencia de las participaciones en ingresos federales afectadas por el Municipio, garantía líquida precisamente por el monto equivalente al saldo objetivo del fondo de reserva requerido y sin exceder de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100, moneda nacional) mensuales; recursos que también podrán emplearse al pago del ' crédito en caso de vencimiento anticipado del financiamiento otorgado bajo el programa global que se instrumente.

En caso de que el Presidente Municipal, conjuntamente con el Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, determinen la conveniencia de solicitar el apoyo financiero del Gobierno del Estado de Yucatán en la estructura y celebración de las operaciones de crédito, se autoriza al Ayuntamiento de Umán, Yucatán a: (i) adherirse a dicho Programa de Línea de Crédito Global Municipal, en los términos generales y previo cumplimiento de los requisitos determinados para su operación, (ii) que participe como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal que, en su caso, establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, (iii) se adhiera al Fideicomiso Maestro

y de la situación de la deuda pública del Ayuntamiento del Municipio de Umán, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago y garantía.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTE:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL:

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL:

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL:

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VOCAL:

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta expresó: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto con el que se autoriza al H. Ayuntamiento del municipio de Umán, Yucatán, a contratar un empréstito que se destinará a inversión pública productiva y afectar sus ingresos y derechos correspondientes al Fondo General de Participaciones, como fuente de pago de la operación de financiamiento; y por ende, se modifica su Ley de Ingresos del Muni-

cipio de Umán, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2021. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión; se sometió a votación el dictamen por el que se autoriza al municipio de Umán, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a inversiones públicas productivas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y se modifica, en consecuencia, su respectiva Ley de Ingresos, en forma económica, no siendo aprobado por no haber obtenido el voto favorable de las dos terceras partes de los Diputados presentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que el dictamen no fue aprobado por el voto de los dos terceras partes del número total de los Diputados presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el dictamen regresó a la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal para los efectos legales correspondientes.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

“LXII Legislatura de la paridad de género“

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Susceptibles de ser Cometidos por Personas Morales.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delitos susceptibles de ser cometidos por personas morales

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 16 bis que contiene las fracciones de la I a la XXXVIII; así como los artículos del 16 Quáter al 16 Octies, correspondientes al Capítulo IV, del Título Tercero, del Libro Primero todos del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 16 bis. - ...

...

...

A las personas morales podrá imponérseles alguna o varias de las penas o medidas de seguridad previstas en las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 28 de conformidad a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del presente Código, cuando a estas se les impute responsabilidad con respecto a los siguientes delitos:

- I.- **Conspiración, previsto en el artículo 147;**
- II.- **Evasión de presos, previsto en los artículos 153 al 160**
- III.- **Desobediencia y Resistencia de Particulares,**

- previsto en los artículos 177 al 181;
- IV.- **Oposición a Ejecución de Obras y Trabajos Públicos, previsto en el artículo 182;**
- V.- **Violación de Sellos, previsto en los artículos 183 al 184;**
- VI.- **Encubrimiento, previsto en los artículos 186 al 188;**
- VII.- **Del peligro de Contagio, previsto en los artículos 189 al 192;**
- VIII.- **Alteraciones Nocivas, previsto en los artículos 193 al 194;**
- IX.- **Delitos en Materia Sanitaria, previsto en el artículo 195;**
- X.- **Delitos en Materia de Comestibles y Bebidas, previsto en los artículos 196 al 197;**
- XI.- **Delitos contra el Medio Ambiente, previsto en los artículos 198 al 206;**
- XII.- **Ultrajes a la Moral Pública y a las Buenas Costumbres, previsto en el artículo 207;**
- XIII.- **Corrupción de Menores e Incapaces, Trata de Menores y Pornografía Infantil, previsto en los artículos 208 al 213;**
- XIV.- **Lenocinio y Trata de Personas, previsto en los artículos 214 al 215;**
- XV.- **Delitos contra la Inviolabilidad del Secreto, previsto en los artículos 218 al 219;**
- XVI.- **Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías, previsto en los artículos 241 al 243 Bis 1;**
- XVII.- **Delito contra la Intimidad Personal, previsto en los artículos 243 Bis al 243 Bis 2;**
- XVIII.- **Delitos contra la Imagen Personal, previsto en los artículos 243 Bis 3 al 243 Bis 4;**
- XIX.- **Abuso de autoridad, previsto en la fracción X de artículo 251 y 252;**
- XX.- **Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades, previsto en el artículo 255;**
- XXI.- **Intimidación previsto en el numeral 258 Bis respecto del diverso 248;**
- XXII.- **Ejercicio abusivo de funciones previsto en los artículos 259 y 260 Bis;**
- XXIII.- **Tráfico de Influencias, previsto en los artículos 261 al 262;**
- XXIV.- **Cohecho, previsto en los artículos 262 Bis al 262 Ter;**
- XXV.- **Peculado, previsto en los artículos 263 al 264;**
- XXVI.- **Enriquecimiento Ilícito, previsto en los artículos 265 al 266;**
- XXVII.- **Falsificación y Uso Indebido de Sellos, Llaves, Marcas, Contraseñas y otros Objetos, previsto en los artículos 277 al 280;**
- XXVIII.- **Falsificación de Documentos en General, previsto en los artículos 281 al 284 Bis;**
- XXIX.- **Abuso de Confianza, previsto en los artícu-**

los 318 al 322;

XXX.- Fraude, previsto en los artículos 323 al 326;

XXXI.- Extorsión, previsto en el artículo 327;

XXXII.- Usura, previsto en el artículo 328;

XXXIII.- Despojo de Cosa Inmueble, previsto en el artículo 329;

XXXIV.- Robo, previsto en los artículos 330 al 337;

XXXV.- Robo de Vehículo, previsto en el artículo 338;

XXXVI.- Lesiones, previsto en los artículos 357 al 378;

XXXVII.- Homicidio, previsto en los artículos 368 al 373 Bis, y

XXXVIII.- Delitos contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo, previstos en los artículos 473 al 479 de la Ley General de Salud.

Artículo 16 Quáter.- Si el delito fuere cometido por los representantes o administradores de hecho o de derecho, la persona moral quedará excluida de responsabilidad si se cumplen las siguientes condiciones:

a) El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización, gestión y prevención que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneos y adecuados para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

b) La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de organización, gestión y prevención implantado ha sido confiada a un órgano de la persona moral con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona moral.

c) Los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención.

d) No se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición del inciso b).

En los casos en los que las anteriores condiciones solamente puedan ser objeto de acreditación parcial, esta circunstancia será valorada para los efectos de atenuación de la pena.

En las personas morales que entren en la clasificación de micro y pequeñas empresas, las funciones de supervisión a que se refiere la condi-

ción marcada con el inciso b) de este artículo, podrán ser asumidas directamente por el órgano de administración.

Para efecto del párrafo anterior, son personas morales consideradas como micro y pequeñas empresas, aquéllas que estén consideradas así según su tamaño en la estratificación emitida por la legislación aplicable vigente.

Artículo 16 Quinquies.- Si el delito fuera cometido por quienes estando subordinados o sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el primer párrafo del artículo anterior, la persona moral quedará excluida de responsabilidad si, antes de la comisión del delito, ha adoptado y ejecutado eficazmente un modelo de organización, gestión y prevención que resulte idóneo y adecuado para prevenir delitos de la naturaleza del que fue cometido o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión y, además, que los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente dicho modelo.

En los casos en los que la anterior circunstancia solamente pueda ser objeto de acreditación parcial, será valorada para los efectos de atenuación de la pena.

Artículo 16 Sexies.- Los modelos de organización, gestión y prevención a que se refieren el inciso a) del artículo 16 Quáter y el artículo 16 Quinquies, deberán cumplir los siguientes requisitos:

I.- Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos;

II.- Adoptarán protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona moral, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos, todo esto para prevenir el delito;

III.- Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos, así como compromisos de los órganos directivos o de administración para destinar recursos a la prevención de delitos;

IV.- Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención;

V.- Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las

medidas de prevención que establezca el modelo, y

VI.- Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Artículo 16 Septies.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas será exigible siempre que se constate la comisión de un delito que haya tenido que cometerse por quien ostente los cargos o funciones aludidas en los artículos 16 Quáter y 16 Quinquies, aun cuando la concreta persona física responsable no haya sido individualizada o no haya sido posible dirigir el procedimiento contra ella. Cuando como consecuencia de los mismos hechos se impusiere a ambas la pena de multa, los jueces o tribunales modularán las respectivas cuantías, de modo que la suma resultante no sea desproporcionada en relación con la gravedad del delito que se trate. La concurrencia, en las personas que materialmente hayan realizado los hechos o en las que los hubiesen hecho posibles por no haber ejercido el debido control, de circunstancias que afecten a la culpabilidad del acusado o agraven su responsabilidad, o el hecho de que dichas personas hayan fallecido o se hubieren sustraído a la acción de la justicia, no excluirá ni modificará la responsabilidad penal de las personas jurídicas, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente.

Artículo 16 Octies.- Sólo podrán considerarse circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal de las personas morales haber realizado, con posterioridad a la comisión del delito y a través de sus representantes legales, las siguientes acciones:

I.- Haber procedido, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra ella, a aceptar su responsabilidad ante las autoridades investigadoras;

II.- Haber colaborado en la investigación del hecho aportando pruebas, en cualquier momento del proceso, que fueran nuevas y decisivas para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos;

III.- Haber procedido en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad al auto de apertura a juicio, a reparar o disminuir el daño causado por el delito;

IV.- Haber establecido, antes del auto de apertura a juicio, medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura de la persona moral.

Artículos Transitorios

Primero.- Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo.- Derogación Expresa

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO
DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO:

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al concluir la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos Susceptibles de ser cometidos por personas morales, actualizando el marco jurídico que resulta de vital importancia en el esfuerzo permanente de mantener la certeza jurídica de la que goza la entidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Susceptibles de ser Cometidos por Personas Morales, en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario

Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Contra el Medio Ambiente.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO:

Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de delitos contra el medio ambiente

Artículo Único. Se adiciona el artículo 202 Bis y se deroga el 206 del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 202 Bis.- Se impondrá sanción de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multas, a quien, derribe dolosamente uno o más árboles urbanos sin previa autorización emitida por la autoridad correspondiente, en términos a lo dispuesto en la Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán.

Cuando la conducta descrita en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral o jurídica, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 2 años, multa hasta por doscientos días multa, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.

Artículo 206.- Derogado.

Artículos Transitorios

Artículo primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo.- Derogación Expresa

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan al presente decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA:
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO:
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al finalizar la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta indicó: “El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Cód-

go Penal del Estado de Yucatán, en materia de Delitos Contra el Medio Ambiente, con los que se armonizan los supuestos contemplados en ordenamientos similares en la materia así como en ordenamientos relacionados de índole general cuya observancia resulta obligatoria, en consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no inscribirse ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Delitos Contra el Medio Ambiente, en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con 23 votos a favor de los Diputados presentes. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.



En este punto, solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta. Únicamente, le agradezco la oportunidad de dirigirme a esta Mesa Directiva, a mis compañeras, compañeros Diputados. Únicamente para dejar constancia que ante el acuerdo que realizamos las diferentes fuerzas políticas que integramos este Congreso, de disminuir el número de intervenciones para poder

coadyuvar a evitar la propagación de cualquier enfermedad en esta sala de sesiones y para cuidar la salud pública, quiero hacer constar que se han enviado a través de la Dirección de Comunicación Social a los medios de comunicación y a través, se ha turnado a través de la Junta Directiva, la Secretaría General para que la hagan llegar a la Mesa Directiva las intervenciones del Diputado Luis Borjas Romero con relación a los delitos contra el medio ambiente y los delitos de personas morales que acabamos de votar, asimismo, se estarán, se están enviando el posicionamiento en materia de reforma constitucional, de reforma constitucional en materia electoral y el posicionamiento de sesiones en línea, el dictamen de sesiones en línea, los dos, perdón, el de materia electoral constitucional y el de materia electoral en leyes secundarias de parte de la Diputada Karla Franco y en el tema de sesiones en línea que estaremos votando también el posicionamiento de la Diputada Silvia López Escoffí para que puedan constar en las actas de esta sesión y puedan y además de que ya han sido turnados a los medios de comunicación. Es cuanto Presidenta, muchas gracias, muy amable”.



La Presidenta, le informa al Diputado Cervera Hernández, que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, desea realizarle una pregunta, a la cual accedió, en consecuencia, dijo: “Gracias Presidenta. Diputa-

do Felipe solo preguntarle si también podría ser incluida una mía en materia de deporte, ya que declinaré en mi posicionamiento, en virtud, de tener una sesión donde la sensatez prevalezca, terminemos lo más pronto posible para cuidarnos, cuidar a la prensa y a nuestros compañeros, la trabajé un poco más de un año, pues estaba emocionada, pero declino”.



El **Diputado Felipe Cervera Hernández**, respondió: “Por supuesto Diputada si me hace le favor de hacérmelo llegar, con mucho gusto ahorita la hacemos llegar tanto a la Dirección de Comunicación Social

para que haga lo propio, como a esta Mesa Directiva para que pueda constar en actas, si así lo dispone la Presidencia. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, manifestó: “Gracias Diputado Cervera, gracias Diputada Kathia y agradecerle a todos los Diputados Presi-

dentes de Comisiones, asimismo, a los Diputados que fueron quienes asentaron estas iniciativas por la gentileza de entregar sus escritos para que podamos terminar esta sesión lo más pronto posible y de esta forma, pues no exponer a nuestro personal y a quienes nos acompañan a esta sesión, muchas gracias a todos ustedes. Agradezco también la gentileza de la Secretaría General quien me hace una observación, el anterior trámite, si me ayudar a rectificarlo, se aprueba por unanimidad de los Diputados presentes”.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en materia de inclusión.

Artículo único. Se reforma la fracción VIII del artículo 13 bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 13 bis. ...

I. a la VII. ...

VIII. Tres representantes de las asociaciones y sociedades deportivas estatales, debiendo ser por lo menos una la que represente y se dedique

“LXII Legislatura de la paridad de género“

exclusivamente al deporte para personas con discapacidad.

...
...
...
...

Transitorio:

Artículo Único. Entrada en vigor

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO
DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PRESIDENTE:

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

VICEPRESIDENTE:

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

SECRETARIO:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO
FIERRO.

SECRETARIA:

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

VOCAL:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VOCAL:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.

Al término de la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen

contiene el decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán en Materia de Inclusión, con la que se establece una nueva integración del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte, incluyendo una asociación o sociedad que se dedique exclusivamente al deporte para personas con discapacidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en Materia de Inclusión, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

Decreto

Por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de sesiones fuera del recinto legislativo.

Artículo primero. Se adiciona el Capítulo II BIS denominado “De las Sesiones fuera del Recinto Legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”, que contiene los artículos 15 Quáter, 15 Quinquies, 15 Sexies, 15 Septies, 15 Octies, 15 Nonies, todos a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán al Título Segundo Instalación y funcionamiento del Congreso, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II BIS

De las sesiones fuera del recinto legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 15 Quáter.- Se entenderá por sesión fuera del recinto legislativo aquella que se realice mediante la utilización de cualquiera de las tecnologías de información y la comunicación, asociadas a la red de internet en conjunto con el sistema informático legislativo que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea o consecutiva entre las y los diputados mientras transcurra la sesión.

El medio o plataforma tecnológica deberá ser de acceso común a todos los integrantes de forma simultánea, además de contener, para consulta,

los archivos electrónicos de los asuntos a tratar en la sesión y la normatividad del congreso.

Las sesiones a las que hace referencia el primer párrafo de este artículo, deberán ser aprobadas por el Pleno del Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Ante la imposibilidad física de que se reúna el Pleno para aprobar la realización de sesiones fuera del Recinto del Poder Legislativo o cuando exista razón fundada para ello, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Mesa Directiva, o en su caso, y la diputación permanente, podrán acordar lo correspondiente.

Artículo 15 Quinquies.- Podrán sesionar fuera del recinto legislativo:

- I. El Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
- II. La diputación permanente.
- III. La Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- IV. Las comisiones permanentes y especiales.

En todos los casos, la celebración a dichas sesiones, deberán informarse oportunamente a todos los integrantes de la legislatura y a todas las áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado de manera física o electrónica.

Artículo 15 Sexies.- Se podrán realizar sesiones fuera del recinto legislativo cuando así lo disponga el Pleno del Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en los siguientes casos:

- I. Por causas de fuerza mayor, por afectación de fenómenos naturales, emergencia o catástrofe estatal o nacional, en todos los casos, previamente decretada por las autoridades correspondientes.
- II. Sesiones extraordinarias, que a criterio de la Mesa Directiva, sean de carácter urgente.
- III. Para salvaguardar el interés público.

Ante la imposibilidad física de que se reúna el pleno del congreso para aprobar la realización de tales sesiones y cuando exista razón fundada para ello, la Junta de Gobierno y Coordinación Política

y la Mesa Directiva o, en su caso, y la diputación permanente podrán acordar lo correspondiente, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 6 de esta ley.

En las convocatorias que para tal efecto se realicen se deberá señalar el objeto u objetos de esas sesiones, no pudiendo el congreso ocuparse de más asuntos que aquellos para los que fue convocado.

Quedan exceptuados de trámite y desahogo aquellos que versen sobre juicios políticos, empréstitos y las minutas federales de las cámaras de senadores y de diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Los presidentes de las comisiones permanentes o especiales, sin perjuicio de los casos señalados en este artículo, podrán solicitar al congreso, la autorización para llevar a cabo sesiones fuera del recinto legislativo de la comisión que presidan, justificando el motivo o importancia.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado podrá solicitar al pleno la realización de sus sesiones fuera del recinto legislativo justificando el motivo o importancia de conformidad con las fracciones anteriores de este artículo.

Artículo 15 Septies.- Las sesiones fuera del recinto legislativo a las que se refiere este capítulo, una vez verificado el quórum legal, surtirán sus efectos como si se desarrollaran en el salón de sesiones del pleno, de las comisiones o de la sala de reuniones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del recinto del Poder Legislativo. Una vez iniciada una sesión no podrá suspenderse salvo lo dispuesto en este capítulo.

En todas las sesiones fuera del recinto legislativo a las que hace referencia este capítulo, el Secretario General del Poder Legislativo deberá dar seguimiento y podrá participar en caso de que quien presida la sesión requiera del apoyo técnico jurídico.

De igual modo las y los legisladores podrán contar con el apoyo de los secretarios técnicos, en los términos que disponga esta ley, a fin de garantizar su interacción mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información o de la plataforma del sistema informático legislativo.

Si dentro de los asuntos tratados en las sesiones contempladas en este capítulo, fuera necesaria la participación del personal de las demás áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado, se deberá garantizar su acceso mediante las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico legislativo.

Las sesiones del Pleno o de las comisiones que se realicen mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación en conjunto con el sistema informático legislativo garantizarán en todo momento, según sea el caso, los principios de parlamento abierto establecidos en la ley y el reglamento.

Artículo 15 Octies.- Los dictámenes o minutas de los acuerdos, decretos o leyes, y cualquier otra documentación resuelta por el pleno o comisiones, así como los asuntos aprobados por la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sesión fuera del recinto Legislativo, deberán ser firmados a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión de que se trate para el trámite legal correspondiente.

Artículo 15 Nonies.- En caso de que una sesión fuera del recinto legislativo se interrumpa por causas ajenas y fortuitas y ésta no pueda continuarse, pasados treinta minutos, se tendrá por suspendida, debiéndose levantar la debida constancia por el Secretario General en la cual se expresen los asuntos inconclusos. Dicha constancia deberá hacerse llegar a los correos institucionales de las y los diputados en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas.

Cuando por causas ajenas, fortuitas o de fuerza mayor una diputada o diputado no pueda establecer conexión o comunicación a través de las tecnologías de la información y comunicación o mediante la plataforma del sistema informático legislativo para participar en la sesiones a las que hace referencia el presente capítulo, pasados sesenta minutos se tendrá por suspendida, debiéndose levantar constancia a la que hace referencia el párrafo anterior.

La suspensión de la sesión, en ambos casos, dará lugar a que los asuntos no tratados puedan llevarse a cabo en una sesión subsecuente.

Para la conducción y desarrollo de las sesiones fuera del recinto legislativo se estará a lo que al

efecto disponga esta ley y su reglamento.

Artículo segundo. Se reforman las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 3, se adiciona al Título Quinto la Sección Décimo Cuarta denominada “Del procedimiento de las sesiones fuera del recinto legislativo del pleno y comisiones mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación” que contiene los artículos 150 Ter, 150 Quáter, 150 Quinquies, 150 Sexies, 150 Septies, 150 Octies, 150 Nonies, 150 Decies, 150 Undecies, 150 Duodecis, 150 Terdecies, 150 Quaterdecies, 150 Quinquies Decies, 150 Sexies Decies, 150 Septies Decies, 150 Octies Decies, 150 Novies Decies, 150 Vicies, 150 Unvicies, 150 Duovicies, 150 Tervicies, 150 Quatervicies, y 150 Quinvicies, todos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

De la I.- a la **XXVII.- ...**

XXVIII.- Sesión: la que realizan los órganos del congreso legalmente constituido, cumpliendo las formalidades establecidas en este reglamento; las cuales podrán ser presenciales en el lugar que ocupe el recinto legislativo o fuera del recinto legislativo mediante las tecnologías de la información y la comunicación tanto en pleno como en las comisiones;

XXIX.- Sistema Electrónico: el Registro de Asistencia, Votación y Audio Automatizado que utilizan los diputados, de manera presencial, en las sesiones del pleno. Así como la plataforma o tecnología de la información utilizada en las sesiones fuera del recinto legislativo;

De la **XXX.-** a la **XXXIII.- ...**

Sección Décimo Cuarta

Del procedimiento de las sesiones del pleno y comisiones fuera del recinto legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 150 Ter.- Las sesiones fuera del recinto legislativo que celebre el Congreso del Estado se realizan mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico cuando, por las causas expresadas en la

ley, los integrantes de la legislatura interactúan de manera remota como usuarios para tratar y resolver los asuntos enlistados para su trámite y resolución.

En todos los casos que la presente sección señale a sesiones fuera del recinto legislativo se entenderá que son las que se realizan mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico legislativo dispuesto para tal fin.

Artículo 150 Quáter.- Las sesiones solo podrán realizarse mediante las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico que para tal efecto instale, disponga o proporcione el personal del Congreso del Estado de Yucatán a las y los diputados.

Los medios tecnológicos a los que hace referencia el presente artículo deberán contemplar un soporte técnico amplio que garantice su ininterrupción; así como ser susceptibles de transmitirse mediante las diversas plataformas o aplicaciones streaming de acceso público disponibles en la internet.

Artículo 150 Quinquies.- Las tecnologías de la información y la comunicación o la plataforma del sistema electrónico utilizado por las y los diputados deberán contar con un nombre usuario y contraseña como medio de identificación que garantice la seguridad en el registro dentro de la sesión, el uso y al efectuar las votaciones a las que hace referencia esta sección.

Una vez registrado el nombre del usuario a las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico, aquél, tendrá el carácter de intransferible y no podrá ser utilizado por persona distinta a la o el diputado, bajo su estricta responsabilidad.

El mal uso y daño ocasionado se sancionará en términos de las leyes aplicables.

Artículo 150 Sexies.- El Congreso del Estado de Yucatán, a través del área encargada, verificará que las y los diputados, cuenten con las condiciones técnicas para operar y utilizar de manera óptima la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico para sesionar desde cualquier punto del Estado de Yucatán mediante una red de internet fijo, inalámbrico o de fibra óptica.

Artículo 150 Septies.- Las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo se iniciarán en la fecha y hora fijada en la convocatoria por la o el Presidente de la Mesa Directiva o de la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán o quien pueda suplirlo en términos de la ley. La referida convocatoria podrá ser de manera física o digital y en ella se incluirá el orden del día.

Para el caso de que la convocatoria a dicha sesión sea física deberá contener la firma autógrafa de la o el Presidente de la Mesa Directiva, en caso de ser digital bastará con el solo documento electrónico en el que se especifique la fecha y hora de celebración de la sesión fuera del recinto legislativo, así como los asuntos a tratar.

Cuando las condiciones lo permitan, la convocatoria digital deberá ser enviada a los correos institucionales de las y los diputados o ante la imposibilidad de ello, por cualquier otra tecnología de la información y la comunicación que permita notificar y enterar a los integrantes de la legislatura de dicha sesión.

Cuando se convoque a sesión del pleno fuera del recinto legislativo con motivo y por la afectación de fenómenos naturales, emergencia o catástrofe, previamente decretada por autoridad estatal o federal competente, se dispensarán todas las formalidades contenidas en esta sección y se estará a los acuerdos que tome el Congreso para lograr el desarrollo de la sesión y atender los asuntos más urgentes cuya resolución evite daños al interés público estatal y nacional, principalmente aquellos que tengan que ver con la salud, seguridad pública y administración de justicia.

Artículo 150 Octies.- Al inicio de la sesión de pleno fuera del recinto legislativo, se verificará el quórum legal con el respectivo pase de lista en términos del artículo 44 de este reglamento.

Las y los diputados mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico pasarán lista de su asistencia.

Una vez verificado el quórum legal se procederá al desahogo del orden del día en los términos que señale el propio reglamento.

Artículo 150 Nonies.- No podrán incluirse asuntos distintos al orden del día en las sesiones del

pleno del congreso fuera del recinto legislativo salvo que su inclusión sea aprobada por la mayoría absoluta de las y los diputados.

Artículo 150 Decies.- Quien ocupe la Presidencia de la Mesa Directiva moderará las intervenciones de las y los diputados durante el desarrollo de las sesiones del pleno, para ello preservará en todo momento el orden y respeto entre cada uno los integrantes del pleno conminando a aquel que haga mal uso de la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico.

Artículo 150 Undecies.- En las sesiones de Pleno fuera del recinto legislativo no se permitirá el diálogo entre las y los diputados, solamente estará autorizado a intervenir a quien se le otorgue el uso de la voz por parte de la presidencia durante el desarrollo de la sesión.

Quien presida la Mesa Directiva del Congreso podrá solicitar al área encargada del soporte técnico sea retirado el audio a quien, a pesar de haber sido conminado, no guarde el debido orden y respeto hacia las y los diputados integrantes del pleno.

Artículo 150 Duodecies.- En las sesiones de Pleno fuera del recinto legislativo para el desahogo de los trámites y discusiones se estará a lo establecido en este reglamento.

Artículo 150 Terdecies.- En las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo sólo se podrán abrir discusión respecto a los documentos y solicitudes a las que hace referencia el artículo 88 de este reglamento.

Artículo 150 Quaterdecies.- Las votaciones efectuadas por las y los diputados durante las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo en términos de esta sección tendrán el carácter de nominales.

Una vez que la o el Presidente de la Mesa Directiva someta a votación un asunto dentro de tal sesión, se concederá un máximo de 5 minutos para efectuarlo.

En caso de que la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico no pueda registrar el sentido de la votación, se hará de manera verbal, indicando la o el diputado el sentido de éste, expresando su nombre completo seguido de SI o NO en cuanto al tema que se aborde.

Si no fuera posible conocer el sentido de la votación de forma verbal a través del audio, podrá expresarse de manera visual el sentido del voto expresado, a fin de que no quede lugar a dudas la manifestación realizada.

Ningún diputado podrá abstenerse de votar, si lo hiciera se tomará como voto en contra.

Para la debida visualización y verificación de las votaciones a las que hace referencia este artículo, la plataforma del sistema electrónico deberá contar con un apartado el cual registre el sentido de la votación, expresando el nombre de cada una de las diputadas y diputados, así como si el voto fue a favor o en contra.

Artículo 150 Quinquies Decies.- Las sesiones de pleno fuera del recinto legislativo no podrán interrumpirse, salvo que la o el Presidente dicte un receso, el cual no podrá ser mayor a 30 minutos, por lo que una vez iniciada la sesión deberá continuar hasta su finalización.

Artículo 150 Sexies Decies.- Cuando por fuerza mayor, o motivos ajenos a los integrantes del pleno no se pudiera continuar con dicha sesión del pleno a través de las tecnologías de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico, pasados treinta minutos, quedará suspendida de manera definitiva.

Los asuntos enlistados en el orden del día que hubieren sido resueltos deberán continuar con el trámite correspondiente. Aquellos asuntos no resueltos quedarán enlistados para desahogarse en la próxima sesión presencial o sesión fuera del recinto legislativo del pleno que para efecto dispusiere la o el Presidente de la Mesa Directiva.

Lo señalado en este artículo se observará de igual forma para el caso de que una sesión de comisión fuera del recinto legislativo se vea interrumpida. Para lo no previsto se estará a lo establecido en la ley.

Artículo 150 Septies Decies.- Las y los diputados que ostenten el cargo de presidentes tanto de las comisiones permanentes como especiales podrán solicitar a quien ocupe la presidencia de la Mesa Directiva la realización de sesiones de comisión fuera del recinto legislativo.

Dicha solicitud deberá realizarse por escrito, con

al menos tres días de anticipación a la fecha en que deba verificarse la sesión de comisión manifestando el o los asuntos a tratar, así como las causas y motivos por lo que se solicita sesionar de dicha forma. Ninguna sesión de comisión podrá llevarse a cabo en esta modalidad sin la autorización expresa del pleno del congreso.

Lo establecido en el párrafo anterior no será necesario en caso de presentarse alguna de las causas contempladas en el párrafo cuarto del artículo 150 Septies de este reglamento.

Artículo 150 Octies Decies.- Las sesiones de comisión fuera del recinto legislativo se iniciarán en la fecha y hora fijada en la convocatoria por la o el Presidente o quien pueda convocar en su lugar de acuerdo a la ley. La referida convocatoria podrá ser de manera física o digital y en ella se incluirán los asuntos a tratar.

Para el caso de que la convocatoria a sesión sea física deberá contener la firma autógrafa de la o el Presidente de la comisión o quien pueda convocar en su lugar de acuerdo a la ley, en caso de ser digital bastará con el solo documento electrónico en el que se especifique la fecha y hora de celebración de la sesión con los asuntos a tratar.

Artículo 150 Novies Decies.- Al inicio de la sesión de comisión, se verificará el quorum legal con el respectivo pase de lista en términos del artículo 138 del presente reglamento.

Las y los diputados mediante la tecnología de la información y la comunicación o plataforma del sistema electrónico verificarán de viva voz su asistencia.

Una vez verificado el quorum legal se procederá al desahogo del orden del día en los términos que señale el propio reglamento.

Artículo 150 Vicies.- En las sesiones de comisión, la o el Presidente tendrá la conducción, y velará por el orden y respeto entre los integrantes del cuerpo colegiado.

Durante el desarrollo de las sesiones de comisión permanente o especial no se permitirá el diálogo entre las y los diputados, solamente estará autorizado a intervenir a quien la o el Presidente otorgue el uso de la voz.

Quien presida la comisión permanente o especial podrá solicitar al área encargada del soporte técnico sea retirado el audio a quien, a pesar de haber sido conminado, no guarde el debido orden y respeto hacia las y los diputados integrantes de la comisión.

Artículo 150 Unvicies.- En las sesiones de comisión para el desahogo de los trámites se estará a lo establecido en este reglamento.

Artículo 150 Duovicies.- Para todo lo referente a las votaciones dentro de las sesiones de comisión se estará a lo dispuesto en este capítulo para las sesiones del pleno fuera del recinto legislativo.

Artículo 150 Tervicies.- El Secretario General del Poder Legislativo deberá participar en el desarrollo de las sesiones del pleno y comisiones a fin de brindar apoyo técnico parlamentario y jurídico a las y los diputados.

Para tal fin, el área correspondiente del Congreso del Estado de Yucatán garantizará su interacción mediante la tecnología de la información o plataforma del sistema electrónico utilizado durante dichas sesiones.

El Secretario General sólo podrá intervenir directamente a través del audio y video a petición o solicitud expresa que se haga a la o el Presidente de la Mesa Directiva, de la diputación permanente o de la comisión cuando existan dudas respecto al procedimiento legislativo. En todos los demás casos el Secretario General solo dará seguimiento al desarrollo de la sesión.

En la celebración de las sesiones a las que alude la presente sección, con la finalidad de realizar sus actividades y obligaciones, deberán ser informadas las áreas correspondientes al Diario de los Debates, Comunicación Social, los correspondientes a la Secretaría General, la Dirección de Administración y Finanzas, al titular del área encargada de informática y al Instituto de Investigaciones Legislativas.

De igual modo las y los legisladores podrán contar con el apoyo de los secretarios técnicos, en los términos que disponga este reglamento, a fin de garantizar su interacción mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información o de la plataforma del sistema informático legislativo.

Si dentro de los asuntos tratados en las sesiones contempladas en este artículo fuera necesaria la participación del personal de las demás áreas que conforman el Poder Legislativo del Estado se deberá garantizar su acceso.

Artículo 150 Quatervicies.- La Secretaría General a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios llevará el registro de la documentación física y digital que se genere como resultado de las sesiones de pleno y de comisiones fuera del recinto legislativo.

Artículo 150 Quinvicies.- En todo lo que no se oponga al presente capítulo se aplicará de manera supletoria los procedimientos y términos establecidos para la celebración presencial de sesión de pleno y comisiones señalados en este reglamento.

Transitorios

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se instruye al Director General de Administración y Finanzas del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para que un plazo no mayor a 15 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto para que presente a la Junta Gobierno y Coordinación Política y a la Presidencia de la Mesa Directiva, la plataforma tecnológica que habrá de funcionar para las sesiones a las que se refiere este decreto.

Artículo tercero.- La Secretaría General y la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo en conjunto con el área encargada del sistema informático legislativo deberán realizar, periódicamente, simulacros de Sesiones Fuera del Recinto Legislativo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a efecto de mantener actualizadas a las y los diputados en el uso y metodología de las mismas.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

SECRETARIO:
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva expresó: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo; que incluirá una nueva modalidad de sesión en medio de una contingencia con el objetivo de mantener la funcionalidad de los Poderes Estatales y en especial permitir y mantener que ésta Soberanía prosiga con la actualización de la normatividad a fin de brindar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía en temas de interés público. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción II de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de con-

ceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en Materia de Sesiones fuera del Recinto Legislativo, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social por el que se modifica la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO

Se modifica la Ley Para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células; la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán.

Artículo Primero. Se adicionan las fracciones XXII a la XXXII del artículo 2; el artículo 34 Bis; y el Capítulo XI denominado “De la Donación de Sangre” que contiene los artículos del 68 al 79, todos de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a la **XXI.-**...

XXII.- Sangre: El tejido hemático con todos sus componentes;

XXIII.- Donación: Consentimiento expreso de una persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes sean utilizados para trasplantes;

XXIV.- Disposición de sangre: El conjunto de actividades relativas a la obtención, recolección, análisis, conservación, preparación, suministro, utilización y destino final de la sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos y científicos.

XXV.- Banco de sangre: El establecimiento autorizado de conformidad con la legislación aplica-

ble, para obtener, recolectar, analizar, fraccionar, conservar, aplicar y proveer sangre humana; así como para analizar, conservar, aplicar y proveer los componentes de la misma;

XXVI.- Puesto de sangrado: Establecimiento móvil o fijo que cuenta con los elementos necesarios exclusivamente para extraer sangre de donantes de sangre humana y que funciona bajo la responsabilidad de un Banco de Sangre autorizado;

XXVII.- Registro: Registro Estatal de Donadores Voluntarios de Sangre;

XXVIII.- Donante Familiar: Persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos a favor de un paciente, en respuesta a una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente.

XXIX.- Donante Regular: La persona que ha proporcionado sangre o cualquier componente sanguíneo en más de una ocasión en el lapso de los últimos dos años en el mismo centro de colecta;

XXX.- Donante de repetición: La persona que ha proporcionado sangre o cualquier componente sanguíneo en más de una ocasión en el lapso de los últimos dos años en distintos centros de colecta;

XXXI.- Donante Voluntario o altruista: Persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, motivada únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, sin esperar retribución alguna a cambio y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente.

XXXII.- CETS: Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.

Artículo 34 Bis.- Una vez comprobada la inviabilidad vital y certificada la muerte del potencial donante, se podrá reanudar las maniobras de mantenimiento de flujo sanguíneo a los órganos, en los casos de asistolia, conforme a las autorizaciones correspondientes.

Capítulo XI De la Donación de Sangre

Artículo 68.- El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría y el CETS, deberán acondicionar los hospitales generales, clínicas, centros médicos y cualquier otro centro de salud en el estado que cuente con un banco de sangre, con las herramientas necesarias para poder recibir a los donantes de sangre o cualquiera de sus componentes y llevar a cabo los procedimientos correspondientes para su correcto almacenamiento y donación.

Artículo 69.- Los trabajadores del servicio podrán solicitar un día de su trabajo con goce de salario para acudir de manera voluntaria a donar sangre o cualquiera de sus componentes, siempre que den aviso con la oportunidad debida y que su ausencia no perjudique la buena marcha del establecimiento. Para justificar su inasistencia el trabajador deberá presentar el comprobante expedido por un banco de sangre, ya sea de una institución pública o privada.

Artículo 70.- Es de interés público promover, impulsar y fomentar la cultura de la donación voluntaria de sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados, tejidos y células troncales entre la población, como forma esencialmente humanista y de solidaridad entre las personas, en virtud de que representa una alternativa para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran.

Artículo 71.- El Titular de la Secretaría podrá celebrar con la Secretaría de Salud Federal; los gobiernos municipales; las entidades públicas y privadas y las organizaciones no gubernamentales, los convenios de coordinación necesarios para la aplicación oportuna y eficiente de la presente ley.

Artículo 72.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal serán coadyuvantes del CETS en la promoción y difusión de la cultura de la donación voluntaria de sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados, tejidos y células troncales, para tal efecto, dentro de sus instalaciones deberán establecer en áreas de atención al público, de trámites, o de obtención de documentos, información concerniente a la importancia de esta donación.

Artículo 73.- El CETS deberá llevar un registro, denominado Registro Estatal de Donadores Voluntarios de Sangre, el cual tendrá por objeto primordial, conformar un padrón de las personas que expresamente hayan decidido donar voluntaria-

mente su sangre, sus componentes sanguíneos, hemoderivados, tejidos y células troncales en los términos previstos por la legislación aplicable, así como el asegurar con eficacia, el cumplimiento y la observancia de su voluntad; dicho registro tiene carácter confidencial, por lo que la autoridad judicial, la sanitaria y los establecimientos autorizados conforme a la legislación aplicable para la realización de extracción de sangre, podrán solicitarlo, de conformidad con las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública. Dicho registro contendrá toda la información identificadora del donador voluntario, el cual deberá de ser compartido por todos los bancos de sangre del estado.

Artículo 74.- La donación voluntaria de sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados, tejidos y células troncales es un acto de disposición voluntaria, solidaria, altruista, no remunerativa, mediante el cual la persona acepta su extracción, en los términos de esta ley, el donante voluntario deberá de ser tratado de manera respetuosa, protegiendo sus privacidad y confidencialidad, tendrá la posibilidad de interrumpir el procedimiento en el momento que lo considere pertinente y podrá plantear las preguntas que considere necesarias respecto a la práctica de la donación.

Artículo 75.- La extracción de sangre y sus componentes sólo podrá efectuarse en los bancos de sangre autorizados por la autoridad competente.

Artículo 76.- El poder ejecutivo, por conducto de la Secretaría y el CETS, en cada acto de extracción de sangre deberá impulsar y promover entre los donadores y sus familiares, así como estos entre la población en general, una actitud positiva hacia la donación voluntaria, informándoles de la importancia y utilidad que conlleva el donar sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados, tejidos y células troncales, al coadyuvar en el tratamiento o curación de otras personas, debiendo recabar el consentimiento informado de los donantes.

Artículo 77.- La determinación de los donantes deberá realizarse a través de procedimientos para la identificación segura de los mismos, la entrevista de idoneidad y la evaluación de la selección.

Artículo 78.- Podrá ser donador toda persona que cumpla las siguientes condiciones:

- I. Ser mayor de 18 años de edad y menor a los 65

“LXII Legislatura de la paridad de género“

años de edad.

- II. Tener un peso mínimo de 50 kilogramos;
- III. Contar con buena salud;
- IV. Contar con identificación oficial vigente;
- V. Al momento de la extracción no padecer enfermedades como tos, gripe, dolores de cabeza o de estómago;
- VI. No padecer o haber padecido, epilepsia, hepatitis, sífilis, paludismo, cáncer, VIH Sida o enfermedades severas del corazón;
- VII. No haber ingerido bebidas alcohólicas en las últimas 48 horas;
- VIII. No haber tenido ningún tipo de cirugía en los últimos seis meses;
- IX. No haberse realizado tatuaje, perforación o acupuntura en el último año;
- X. No haber sido vacunado (a) contra hepatitis o rabia en el último año;
- XI. Presentarse en ayuno mínimo de 4 horas anteriores a la extracción de sangre, y
- XII. Las demás que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones aplicables.

Artículo 79.- Tanto el proceso de disposición de sangre como en la atención médica durante el acto transfusional debe llevarse a cabo con privacidad y confidencialidad así como con respeto al secreto profesional.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 32 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado y Municipios de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 32 Bis.- Las mujeres trabajadoras gozarán del permiso de un día al año con goce íntegro de su sueldo, para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de mama y cervicouterino; para justificarles permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.

Los hombres trabajadores también gozarán del permiso de un día al año, con goce íntegro de su sueldo, para someterse la realización de exámenes médicos de prevención y detección de cáncer de próstata; para justificar este permiso, deberán presentar el documento que se señala en el párrafo anterior.

Las y los trabajadores gozarán de permiso con goce de sueldo para acudir a citas médicas cuya finalidad sea la práctica de quimioterapias, radio-

terapias o procedimiento oncológico diverso en contra de cualquier tipo de cáncer cuando algún hijo o hija menor de edad padezca tal enfermedad. Asimismo las y los trabajadores, gozarán del permiso de un día al año, con goce íntegro de sueldo para acudir a citas para la donación de sangre.

Para justificar dicho permiso bastará con presentar constancia médica expedida por institución pública o privada, así como bancos de sangre públicos o privados.

Los permisos señalados en este artículo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 50 de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 50.-... En ningún momento se podrán negar los servicios de salud a un paciente con motivo de no haber donado sangre. Transitorio Artículo Único. Entrada en vigor Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTE.**

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE:
DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTE:
DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO:
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

SECRETARIA:
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL:
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:
DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MIS.

Finalizada la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta manifestó: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene el decreto que modifica la Ley para la Donación y Trasplantes de órganos, tejidos y células; la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios y la Ley de Salud, todas del estado de Yucatán, con el que se amplía el acceso al derecho humano de la salud mediante un acto de generosidad, que hoy más que nunca es imprescindible para miles de personas que requieren alguna donación. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que es-

tuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán, en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Integración Paritaria del Congreso del Estado y Fortalecimiento al Desarrollo Político de las Mujeres.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de integración paritaria del Congreso del Estado y fortalecimiento al desarrollo político de las mujeres.

Artículo Único.- Se reforma el inciso c) de la fracción I del Apartado C del artículo 16 y se adi-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ciona un quinto párrafo al artículo 20, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

...

Apartado A. y Apartado B. ...

Apartado C. ...

...

I. ...

...

a) y b) ...

c) Para actividades específicas equivaldrá al 7% del monto total que corresponda cada año por actividades ordinarias. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. Los partidos políticos deberán destinar, entre el 25% hasta el 50%, del monto que les corresponda de las actividades específicas para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

...

II. y III. ...

Apartado D. al Apartado F. ...

Artículo 20.- ...

...

...

...

La integración del Congreso del Estado deberá ser bajo el principio de integración paritaria, asignando diputaciones de representación proporcional, compensando al género con el menor número

de Diputados de mayoría relativa, en los términos que al efecto disponga la legislación local de la materia.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE:

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO:

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL:

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL:

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva expresó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución

Política del Estado de Yucatán, en Materia de Integración Paritaria del Congreso del Estado y Fortalecimiento al Desarrollo Político de las Mujeres, a fin de establecer que la integración del Congreso del Estado deberá ser bajo el principio de integración paritaria, asignando Diputaciones de representación proporcional, compensando al género con menor número de Diputados de mayoría relativa, asimismo, se maximizan los recursos públicos e históricos a favor de las mujeres al establecer que los Partidos Políticos deberán de destinar, entre el 25 por ciento hasta el 50 por ciento del monto que les corresponda de las actividades específicas para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Presidenta, quiero en este momento hacer un llamado de reflexión por ser el marco de que estamos votando la iniciativa de paridad, en octubre del 2019 tuvimos el triste deceso de la presidenta municipal de Kantunil, Raymunda Che Pech y el cabildo rompió con el esquema de paridad vertical, al no respetar el intercalado de género en la composición

del cabildo, ahora volvemos tristemente a vivir la triste experiencia con el fallecimiento de la alcaldesa de Maxcanú, por lo tanto, desde aquí quiero hacer un fuerte llamado al cabildo de Maxcanú, para que no violente ese esquema de igualdad y equidad de género y que hagan caso al espíritu de esta disposición electoral, eligiendo en sustitución de la presidenta fallecida, a otra mujer. Asimismo, hago un llamado al Partido Revolucionario Institucional, para que ayude a que se cumpla la paridad y el respeto al género en este cabildo que también es emanado del PRI, ya que en una ocasión anterior como mencioné, fallaron en este sentido a la ciudadanía y de hacerlo nuevamente sería una ratificación de su visión respecto al lugar que le dan realmente a las mujeres y al empoderamiento de estas. En el marco del día de hoy hago un fuerte llamado al cabildo de Maxcanú para que respeten la equidad de género que fue la voluntad que tuvo el pueblo de Maxcanú cuando eligió a su alcaldesa. Muchas gracias”.

En virtud de no haber más Diputados inscritos para la discusión, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Integración Paritaria del Congreso del Estado y Fortalecimiento al Desarrollo Político de las Mujeres, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la terna de candidatas para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84

“LXII Legislatura de la paridad de género“

de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, dio lectura al acuerdo.

ACUERDO:

Artículo Primero.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la terna de candidatas que resultaron idóneas para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, especificándose que todas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

1. C. Graciela Alejandra Torres Garma
2. C. María Gilda Segovia Chab
3. C. Maury Zayuri Valle Valencia

Artículo Segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija a la comisionada, éste se efectuará mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transitorio:

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE
LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN.**

PRESIDENTE:
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE:
DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

SECRETARIA:
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA:
DIP. LIZETTE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

VOCAL:
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL:
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

VOCAL:
DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.

VOCAL:
DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA
MARTÍN.

VOCAL:
DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

Finalizada la lectura del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta

cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen que contiene la terna de candidatas para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Designación de la Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y con lo dispuesto en los Artículos 75 de la Constitución Política y 17 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Yucatán, procedió a la designación de una Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante cédulas de votación. En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir la cédulas de votación con los nombres de las candidatas a Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma, así como proporcionar el ánfora para que los Diputados depositen su voto.

De igual manera, la Presidenta recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Hecho lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Finalizado el pase de lista, la Presidenta con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada María Teresa Moisés Escalante y a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Al término de la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada María Teresa Moisés Escalante y a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, presentar a la Presidencia de los resultados para hacer la declaración correspondiente.

La Presidenta indicó que las candidatas obtuvieron, los siguientes resultados:

C. GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA	7 VOTOS
C. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB	13 VOTOS
C. MAURY ZAYURI VALLE VALENCIA	4 VOTOS

En virtud de que ninguna candidata a ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, alcanzó el voto de las dos terceras partes del número total de Diputados, el asunto se turnó a la Comisión de Vigilancia de Cuenta Pública, Transparencia y anticorrupción para los efectos procedentes.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

VI VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva, debido a que ya han sido resueltos los asuntos que motivaron el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, procedió a declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

“LXII Legislatura de la paridad de género“

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: “La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Sirvanse tomar asiento”.

VII.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. RÚBRICAS.

VII VIII.- Se clausuró formalmente la sesión siendo las diecisiete horas con seis minutos del día diez del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.